CONTRATO No. CAR-LP-3162-2025

CONTRATANTE.	**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR**
NIT.	899.999.062-6
CONTRATISTA.	**CONSORCIO ECOCUENCAS**
NIT.	901.984.479-4
REPRESENTANTE LEGAL:	**LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS**
CÉDULA:	80.231.668 de Bogotá D.C.
OBJETO:	**"IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO."**
VALOR:	**TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 3.887.286.708) INCLUIDO IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba.
PLAZO:	Que el plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Entre **LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR,** representada por **FREDDY GUSTAVO ORJUELA HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.037.459, quien actúa en calidad de Secretario General, según consta en Resolución DGEN No 20247000364 del 04 de junio de 2024, debidamente facultado para celebrar contratos, según Resolución No. 20247000016 del 4 de enero de 2024, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, de una parte, quien en adelante se denominará como **LA CORPORACIÓN**, por una parte; y por la otra parte **CONSORCIO ECOCUENCAS,** con NIT 901984479-4 representada Legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con C. C. 80.231.668 de Bogotá D.C., quien en adelante y para todo efecto se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar este Contrato, previas las siguientes

Consideraciones: 1) La **CORPORACIÓN** es un ente corporativo de carácter público, creado por la ley, integrado por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidro geográfica, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio e independiente, encargada por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. **2)** La **CORPORACIÓN** tiene por objeto propender por el desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente de su jurisdicción a través de la ejecución de políticas, programas y proyectos sobre el medio ambiente y los recursos renovables. Así como dar cumplida y oportuna aplicación a las normas legales vigentes sobre planeación, ordenamiento, administración, manejo y aprovechamiento de dichos recursos y el adecuado manejo y disposición de los elementos ambientales como los residuos, vertimientos, o emisiones que inciden en la calidad del ambiente o en su deterioro. **3)** Asimismo, es preciso indicar que la jurisdicción de la Corporación comprende un territorio con un área de 18.706,4 Km2, que equivale a 1.870.640 hectáreas distribuidas en 104 municipios, de los cuales 98 pertenecen al departamento de Cundinamarca, 6 al departamento de Boyacá y la zona rural de Bogotá D.C., dentro del cual ejerce como máxima autoridad ambiental, en virtud de esa potestad, ejecuta políticas, planes, programas y proyectos ambientales, a través de la construcción de tejido social para contribuir al desarrollo sostenible y armónico de la región.**4)** Que, de acuerdo con el POMCA del Río Negro (CAR, 2022) los ecosistemas del Rio Negro presentan un conflicto ambiental alto a consecuencia de la fragmentación de las coberturas y a la afectación de áreas de recarga de acuíferos, a un nivel tal, que la conectividad se ha perdido en ésta cuenca casi por completo, al igual que sus coberturas naturales y en consecuencia sus funciones ecosistémicas corren el riesgo de desaparecer (provisión de hábitat, biodiversidad, regulación de ciclos, etc.), afectando con ellas la fauna local, que ha perdido la posibilidad de movilización por estas áreas fuertemente fragmentadas. La cuenca se encuentra afectada en general por factores como la perdida generalizada de sus coberturas naturales que han sido reemplazadas por agricultura y ganadería y también por el desarrollo de actividades como la cacería, la deforestación que propician otros aspectos impactantes a la cuenca y especialmente a las aguas del Río Negro, por el uso de pesticidas y el exceso de materia orgánica que ingresa a las aguas e igualmente el ingreso de sedimentos, agravados por la pérdida de la cobertura vegetal que impacta los suelos. Sin embargo, a pesar de las presiones y los impactos al medio ambiente aún se mantiene un apreciable número de especies de fauna y flora silvestre, con diversas especies representantes de grupos como los mamíferos o las aves, siendo de especial importancia el grupo de los peces tienen una gran representatividad en el Río Negro, con al menos 27 especies endémicas presentes en la cuenca, de las que 12, se encuentran en algún grado de amenaza, al igual que la nutria de río (Lontra longicaudis) especie de mamífero acuático igualmente amenazado **5)** Que, entre las acciones para la restauración ecológica de ríos y bosques riparios según las recomendaciones del Instituto de Restauración de Ríos (NCSRI) y la Concesión de Mar de Carolina del Norte (NCSG) (s.f.) citadas por Ríos et al., (2012) se encuentran: 1. Evaluación del sistema fluvial: evaluación física y geomorfológica del sistema fluvial degradado; del hábitat del río, hábitat vs incremento de flujo. Evaluación que comprende mínimamente las características geomorfológicas del lecho del río y su valle, la distribución de hábitats dentro del canal (caídas, rápidos y pozos), la presencia y variedad de parches de sustrato uniforme, vegetación, velocidad de corriente, acceso de luz, y preservación de características longitudinales (zonación), etc. (Newson et al., 1998; Dunn 2000; Phillips et al., 2001, Parson et al., 2002; Krauze et al., 2008; citadas por Ríos et al., 2012). 2. Diseño de procedimientos: Técnicas para la reconstrucción física del hábitat en los sistemas fluviales, rehabilitar la dinámica (régimen) hidrológica del río puede recurrirse a acciones como la atenuación de picos de flujo, mediante acciones como manejo del alto régimen de flujo en planos de

inundación y cauces, a través del refuerzo de cauces con materiales naturales y artificiales combinados, aseguramiento de flujos mínimos durante la temporada de sequía y alféizares dispuestos en el río para disminuir el gradiente longitudinal, etc., mantenimiento de la conectividad hidráulica; rehabilitación del meso-hábitat, mediante aglomerados de cantos rodados, pasadizos de peces, resguardos de leños/rastrojo/roca, barreras de migración, cobertura de árboles y otras (Ríos et al., 2012). 3. Establecimiento de la vegetación y restablecimiento de la zona riparia amortiguadora: Reconstrucción de la estructura biótica de los sistemas fluviales: establecimiento de comunidades de macrófitas en los lechos, estructuración de la cobertura vegetal en los bancos y desarrollo de la vegetación en los valles o zonas riparias (Krauze et al., 2008, citado por Ríos et al., 2012).**6)** Que para mitigar estas problemáticas, es fundamental contratar el proyecto que tiene por objeto implementar acciones integrales de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica e hidrogeomorfológica en áreas priorizadas de importancia ambiental y en ecosistemas estratégicos de la cuenca del Río Negro, orientadas a: la restauración del corredor ripario mejorando su funcionalidad para estabilización de márgenes, control de escorrentías, reducción del ingreso de sedimentos al cauce y mejoramiento de hábitat para la fauna; además, la rehabilitar corredores biológicos permite restablecer la conectividad ecológica y el aumento de la biodiversidad. **7)** Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES - DRN, solicitó a la Secretaría General, adelantar el proceso de selección con el fin de contratar la «IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO.» **8)** Que la DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES – DRN**,** elaboró y suscribió el correspondiente estudio previo, documentos técnicos y anexos, en donde se justifica la necesidad de la contratación y demás aspectos relevantes para la selección del contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato. **9)** Que la modalidad que correspondió al proceso fue Licitación de obra Pública de conformidad con lo previsto en el artículo 2º numeral 1º de la Ley 1150 de 2007 y lo consagrado en la PARTE 2-REGLAMENTACIONES, TÍTULO 1-CONTRATACIÓN ESTATAL, CAPÍTULO 2-DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, SECCIÓN 1-MODALIDADES DE SELECCIÓN, SUBSECCIÓN 1- LICITACIÓN PÚBLICA, articulo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 399 del 13 de abril de 2021. **10)** Que se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de selección que nos ocupa mediante la **RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000280 de 31 JUL. 2025** dio apertura al proceso de selección, identificado como **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. CAR-LP-011-2025**, y realizó la correspondiente publicación del Pliego Definitivo de Condiciones en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. **11)** Que el presupuesto oficial estimado para el proceso de **Licitación de Obra Pública No. CAR-LP-011-2025** correspondió a la suma de **TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($3.958.783.794) INCLUIDO IVA, AIU** y todo costo **DIRECTO** e **INDIRECTO**, que la ejecución del contrato conlleve**,** y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. Que el compromiso presupuestal correspondiente al gasto derivado del presente proceso de selección está aprobado para la vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603297 del 14 de abril de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, y en virtud del Acuerdo CAR No. 12 del 13 de mayo de 2025. **12)** Que el día 04 de agosto de 2025, a las 10:05 a.m. se llevó a cabo la Audiencia de Conciliación, Asignación de Riesgos y Audiencia de Aclaración del Pliego Definitivo de Condiciones del proceso en referencia. **13)** Que dentro del término de publicación del Pliego Definitivo de Condiciones se recibieron solicitudes de aclaración y observaciones, las cuales fueron debidamente contestadas por la Entidad el día 06 de agosto de 2025. Asimismo, la Entidad profirió respuesta a observaciones extemporáneas el

día 19 de agosto de 2025. **14)** Que a través de la **RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000282 de 4 AGO. 2025,** la Corporación designó los miembros del Comité Evaluador quienes se encargarían de evaluar los aspectos técnicos, financieros, económicos y jurídicos de las propuestas presentadas con ocasión de la **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. CAR-LP-011-2025. 15)** Que el día trece (13) de agosto del año 2025, a las 09:00 pm, siendo el día y la hora para la presentación de ofertas, mediante la plataforma SECOP II se recibieron cinco (05) ofertas, las cuales fueron presentadas por: CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL, UT CUENCA DEL RÍO NEGRO, CONSORCIO ECOCUENCAS, BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA y CONSORCIO RECUPERACION ECOLOGICA RIO NEGRO. **16)** Que una vez recibidas las propuestas presentadas dentro del plazo establecido, el Comité Evaluador procedió a evaluar la mismas, de conformidad con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, y resultado de la Verificación de Cumplimiento de los documentos, requisitos habilitantes de las propuestas presentadas y de conformidad con el Capítulo III del Pliego de Condiciones Definitivo. Se publicó Informe Preliminar de evaluación el día **19 de agosto de 2025** en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co **17)** Que del citado Informe Preliminar de Evaluación se corrió traslado a los proponentes por el término de cinco (5) días hábiles, esto es hasta el día **el día 26 de agosto de 2025 hora 6:00 P.M.,** para que fuesen presentadas las observaciones y/o subsanaciones que estimaran pertinentes al contenido del mismo, termino en el cual los proponentes requeridos allegaron subsanaciones y observaciones, por lo que se procedió a verificar la documentación de la subsanación aportada. **18)** Luego de realizada la Verificación de Cumplimiento de los documentos y requisitos habilitantes de la propuesta presentada con ocasión de la Licitación de Obra Pública No. CAR-LP-011-2025, y de acuerdo con los Requisitos Habilitantes y Documentos de las Propuestas del Capítulo III del Pliego de Condiciones, se concluyó que el único proponente habilitado es CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. **19)** Finalmente, se evidenció UN (01) proponente habilitado, de conformidad con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones. Posteriormente, el día veintinueve (29) de agosto de 2025, a las 10:04 a.m., se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación o Declaratoria de Desierta de la Licitación de Obra Pública No. CAR-LP-011-2025 en la cual se presentaron observaciones, que, como resultado de la respuesta a las mismas por parte del comité evaluador, modificaron la evaluación contenida en el informe definitivo, estableciendo dos (02) proponentes habilitados CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL y CONSORCIO ECOCUENCAS, por lo cual se procedió a la apertura del sobre económico en la audiencia pública y a la verificación de puntaje total de los proponentes habilitados. **20)** Que por lo anterior el Comité Evaluador designado por la Corporación concluyó que atendiendo al examen jurídico, financiero, técnico y económico de la propuesta presentada en desarrollo del proceso de la Licitación Pública No. CAR-LP-011-2025, procedió con la asignación de puntaje de los criterios de evaluación así: CORPORACION PARA IMPULSAR EL DESARROLLO AMBIENTAL (99,52) y CONSORCIO ECOCUENCAS (99,84). Así las cosas, una vez agotada esta etapa, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto **ADJUDICAR** el proceso de **LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. CAR-LP-011-2025**, cuyo objeto corresponde a: **"IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO."** al proponente **CONSORCIO ECOCUENCAS** representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con **C.C. 80.231.668 de Bogotá D.C.** por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 3.887.286.708) INCLUIDO IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. **21)** Que en desarrollo

del proceso, se surtieron todas y cada una de las etapas obligatorias señaladas en la Ley, tales como: Elaboración y Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Solicitudes de Aclaración al Pliego Definitivo de Condiciones, documentos de respuesta a aclaraciones publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, Audiencia de Asignación de Riesgos, Acta de Cierre, Evaluación, Informe de Audiencia de Adjudicación o Declaratoria de Desierta entre otras. **22)** Que mediante **RESOLUCIÓN SGEN No. 21257000333 de 29 AGO. 2025,** se **ADJUDICÓ** el proceso de **Licitación de Obra Pública No. CAR-LP-011-2025,** cuyo objeto corresponde a: **IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO."** al proponente **CONSORCIO ECOCUENCAS** representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con **C.C. 80.231.668 de Bogotá D.C.** por un valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 3.887.286.708) INCLUIDO IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba. El compromiso presupuestal correspondiente al gasto derivado del presente proceso de selección está aprobado para la vigencia 2025, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25603297 del 14 de abril de 2025, expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, y en virtud del Acuerdo CAR No. 12 del 13 de mayo de 2025. **23)** Que el Estatuto Presupuestal de la Corporación, se encuentra vigente, así como el Acuerdo 22 de 2014, en virtud de los cuales la Dirección Administrativa y Financiera, para efectos de esta contratación certifica que el objeto del contrato se encuentra acorde con el rubro presupuestal, que cumple con la finalidad establecida en el presupuesto, que se ha verificado la legalidad del gasto y la destinación de recursos y conforme con ello procedió a expedir el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25603297 del 14 de abril de 2025,** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, y en virtud del **Acuerdo CAR No. 12 del 13 de mayo de 2025. 24)** Que cada una de las actuaciones, procedimientos y etapas del proceso de selección se surtieron de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y en el Manual de Contratación; todo lo cual se puede constatar de manera física en la carpeta contractual y a través de la Página del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co. **25)** Que al presente contrato le aplican los principios del Derecho y las normas generales y especificas acordes a la modalidad de contratación. En virtud de lo anterior, las partes **ACUERDAN: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** IMPLEMENTAR ACCIONES INTEGRALES DE RESTAURACIÓN, REHABILITACIÓN Y RECUPERACIÓN ECOLÓGICA E HIDROGEOMORFOLÓGICA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL Y EN ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA CUENCA DEL RÍO NEGRO **PARAGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.** El presente proyecto tiene como alcance la realización de las siguientes actividades: 1. Implementar acciones integrales de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en áreas de implementación de reconformación hidrogeomorfológica, priorizadas por su importancia ambiental y en ecosistemas estratégicos de la cuenca de Rio Negro. 2. Realizar la caracterización ecosistémica: Consiste en una evaluación previa a la implementación de acciones de intervención de reconformación hidrogeomorfológica que realiza la Dirección de Infraestructura Ambiental en la cuenca del Río Negro y definición de los procesos de restauración ecológica en las áreas colindantes que puedan ser afectadas por las obras. Esta actividad comprende el levantamiento de la línea base para los componentes de fauna, flora, calidad de agua y suelos, que permitan documentar el estado previo del área a intervenir antes de las obras. Para el adecuado desarrollo de estas acciones, se realizará la revisión de información secundaria y la recopilación de datos primarios, mediante recorridos de campo, el uso de herramientas SIG, sobrevuelos de dron, toma de muestras, entre otras.

Esta información permitirá, además, definir los procesos y procedimientos a establecer durante el desarrollo de las obras de adecuación hidráulica del río Negro y disminuir los impactos potenciales que puedan ocurrir. 3. Zonificación y Elaboración de Diseños de restauración ecológica: una vez definida la línea base, es fundamental construir con detalle el área de intervención de reconformación hidrogeomorfológica realizada por la Dirección de Infraestructura Ambiental para la restauración ecológica, precisando todos los detalles necesarios para el desarrollo adecuado de dichas acciones, tales como: metodología, cantidades, procedimientos, determinación de la extensión de áreas e identificación de sectores o zonas de importancia para el desarrollo de los procesos de restauración. Este paso también involucra la elaboración del plan de monitoreo, determinando metodologías, variables a medir y la periodicidad de las mediciones, identificando los cambios y respuestas ocurridas en las coberturas vegetales y la fauna durante el desarrollo de los procesos de intervención. 4. Implementación de acciones de rehabilitación y recuperación ecológica en la cuenca del Río Negro: Estas consisten en desarrollar todo lo planteado en el numeral anterior en las zonas de cauce y la franja riparia y sectores que puedan resultar afectados por las obras de reconformación hidrogeomorfológica que realiza la Dirección de Infraestructura Ambiental, para adelantar sus respectivas acciones de restauración, rehabilitación y/o recuperación ecológica propiciando el aumento de la cobertura vegetal, mejorando la conectividad ecológica, favoreciendo la disminución del ingreso de sedimentos al cauce y fortaleciendo la funcionalidad de los ecosistemas asociados a la cuenca. 5. Implementar acciones de monitoreo y seguimiento: de acuerdo con el plan de monitoreo propuesto en la etapa de gestión integral, se llevará a cabo el seguimiento a las acciones desarrolladas en la etapa de implementación procesos participativos con la comunidad, que fomenten la sostenibilidad de los procesos y obras realizadas, propiciando el seguimiento del desarrollo de los resultados de las intervenciones. Nota: La implementación de las actividades de reconformación hidrogeomorfológica en el Río Negro está liderada por la Dirección de Infraestructura Ambiental DIA y las acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la zona de intervención e inmediaciones está liderado por la Dirección de Recursos Naturales DRN. **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CORPORACIÓN.** 1. Adelantar el proceso de selección tendiente a contratar la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL de las actividades, garantizando que el contratista ejecute adecuada y oportunamente el objeto del contrato. 2. Verificar a través de la Interventoría durante la ejecución del contrato, que el contratista favorecido con la asignación de puntaje adicional mantenga el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad exigido por la norma. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y Protección Social (cuando aplique). 3. Verificar a través de la Interventoría durante la ejecución del contrato, que el contratista favorecido con la asignación de puntaje adicional mantenga el número mínimo de trabajadores en condición de discapacidad exigido por la norma. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expida el Ministerio de Trabajo y Protección Social (cuando aplique). 4. Verificar el cumplimiento de la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 5. Vigilar el cumplimiento de las diferentes etapas de la ejecución del contrato. 6. Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, en el contrato y en los demás documentos que forman parte integral del mismo, y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. 7. Adelantar revisiones periódicas del desarrollo del contrato con el fin de verificar que se cumplan las condiciones ofrecidas por el contratista. 8. Realizar y certificar los pagos establecidos en el contrato, teniendo en cuenta la forma de pago establecida. 9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 10. Verificar la afiliación, pago oportuno y completo de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos laborales y Aportes a Parafiscales de conformidad con lo establecido en la norma vigente.11. Verificar al inicio del proyecto que el

personal presentado sea el mismo que se indicó en la propuesta, en caso contrario, el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales indicados; esta información será verificada por la Corporación y aprobada por la interventoría previo al acta de inicio del contrato. 12. Revisar los informes que deba presentar el contratista y solicitar las aclaraciones, correcciones o complementaciones a que haya lugar. 13. Verificar la Implementación de las medidas, protocolos y normas de Bioseguridad para la prevención de contagio de Enfermedades que se exijan a nivel nacional, vigentes durante la ejecución del Contrato. 14. Verificar y certificar la ejecución del contrato a satisfacción de la Corporación 15. Proteger y hacer respetar del contratista los derechos de la Corporación 16. En caso de evidenciarse la conveniencia de la participación de los sujetos en las condiciones señaladas en el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la Interventoría realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados en dicha Norma. 17. Liquidar el contrato dentro de los términos legales. 18. Las demás funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y tiendan al cumplimiento del objeto del contrato, así como las determinadas en el manual de supervisión e interventoría. **CLAUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y PRODUCTOS.** El contratista se obliga a cumplir con el anexo técnico denominado especificaciones técnicas detalladas señaladas en el Estudio Previo, Pliego Definitivo de Condiciones, en las cantidades y precios indicados en su propuesta. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN del 3 de enero de 2024. 2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). 3. Como práctica de transparencia y de buen gobierno corporativo, al tenor de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2195 de 2022 el Contratista deberá registrar en su contabilidad, bien sea, por centro de costo o de manera individualizada cada contrato, de forma que permita al Estado verificar la ejecución y aplicación de los recursos públicos de cada uno de ellos. 4. Presentar el Cronograma del Programa de Capacitación para su personal, enfocado a temas relacionados con medio ambiente, calidad, seguridad y salud en el trabajo. 5. Cumplir con todos los requisitos y disposiciones legales aplicables al desarrollo del objeto del contrato, dentro del término y las condiciones técnicas y contractuales, de conformidad con las especificaciones de personal, dedicaciones, valores y demás condiciones establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones, la propuesta aceptada por la Corporación y el cronograma aprobado; en las condiciones de calidad, oportunidad y especificaciones definidas en el contrato y su anexo técnico, entendiendo que éstas no se podrán modificar sin previa justificación y acuerdo de las partes. 6. Ejecutar las actividades objeto del contrato con el personal presentado en la propuesta aprobada por la Corporación, así como verificar su desempeño y cumplimiento, y de ser necesario, reemplazar a aquel que no cumpla con las expectativas, siendo de advertir que cualquier cambio de personal deberá ser previamente sometido a aprobación de la Interventoría y solamente se aceptarán dichas modificaciones por personal de iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia a las exigidas por la Entidad en el Pliego de Condiciones. En todo caso, deberá disponer del equipo de trabajo mínimo propuesto en cada una de las fases del proyecto, así como el personal adicional que requiera para dar cumplimiento a las especificaciones técnicas del contrato. 7. Ejecutar el objeto contractual pretendido, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría. 8. Prestar el servicio, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. 9. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. 10.

Disponer oportunamente de los materiales, mano de obra, herramientas y equipos que se requieran para garantizar la óptima ejecución de los trabajos de campo conforme el Plan de Calidad y el PDT, garantizando el desplazamiento y la movilización de los equipos y personal para las labores de campo y socialización requeridas y asegurar la disponibilidad de todos y cada uno de los componentes de los equipos y los demás a que hubiere lugar, de manera que la ejecución del contrato no sufra atrasos por estos motivos. 11. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada y acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Interventoría designado por la Corporación. 12. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). 13. Garantizar la dotación permanente de elementos de protección para todo el personal que lo requiera según la Ley. y el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato de manera que la manipulación de equipos, herramientas y elementos que se utilicen para cumplir el objeto del contrato sea segura. 14. Permitir el acceso al área objeto del contrato del personal vinculado a la Interventoría, así como de funcionarios de la Corporación o de entidades de carácter municipal, departamental o nacional que tengan vínculos con el proyecto. 15. Mantener comunicación directa y constante con la Interventoría, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato. 16. Mantener indemne a LA CORPORACIÓN de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas, proveedores o cualquier persona vinculada a estos en el desarrollo de la ejecución del contrato. 17. Suscribir las actas de inicio, suspensión, reinicio, recibo, liquidación y demás actas necesarias para la correcta ejecución del contrato 18. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Interventoría o de la Dirección de Recursos Naturales, con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. 19. El contratista debe cumplir con la implementación del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) bajo los parámetros del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019 del Ministerio del Trabajo. 20. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. 21. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Interventoría la aplicación cuando sea del caso. 22. Aportar mensualmente las investigaciones de las causas de los accidentes, incidentes y enfermedades profesionales generadas durante la ejecución del contrato suscrito, así como las medidas correctivas implementadas para velar porque estos eventos no se repitan. 23. Adoptar medidas de prevención, control y mitigación de las situaciones de trabajo que puedan afectar la salud de los trabajadores e impactar negativamente el medio ambiente. 24. Cumplir la política de alcohol, tabaco, drogas y porte de armas implementada por la Corporación, durante la ejecución de las actividades en desarrollo del contrato. 25. Atender los requerimientos realizados por el personal designado por la Corporación con relación al cumplimiento de lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión SIGESPU de la Corporación y la Interventoría del contrato. 26. Al finalizar el contrato, los contratistas deberán anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Interventoría. 27. Garantizar que por lo menos el 5% de los bienes o servicios contratados, sean provistos por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional lo cual deberá ser verificado por el Interventor del contrato las veces que sea necesario, de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. Lo anterior, en caso de que, en la ejecución del contrato se evidencie la conveniencia de la participación

de los sujetos en las condiciones anteriormente mencionadas. 28. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Presentar una vez suscrita el acta de inicio el plan de trabajo junto con el cronograma de actividades, el plan de contingencia ambiental y el plan de gestión social, acorde a las necesidades del proyecto, para la aprobación y verificación por parte de la Interventoría. 2. Adelantar y ejecutar cada una de las actividades y acciones descritas en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS. 3. Definir las áreas de intervención, elaboración y firma de acuerdos socioambientales con los propietarios de los predios. 4. Realizar actividades de diagnóstico y caracterización biótico y abiótico de las áreas priorizadas en el Río Negro y afluentes, antes del inicio de las acciones de adecuación hidráulica, que permitan precisar las acciones para atenuar o disminuir el riesgo de impactos en el cauce principal y franja acuática. 5. Elaborar los diseños de restauración ecológica para las zonas priorizadas, acorde con los resultados de la caracterización y las necesidades del ecosistema. 6. Desarrollar acciones que permitan la protección de los ecosistemas de la cuenca del Rio Negro, incluyendo acuerdos sobre el uso de los predios con entidades territoriales y otros actores. 7. Implementar acciones de rehabilitación o recuperación ecológica en las franjas acuáticas y terrestres de las zonas priorizadas en la cuenca hidrográfica del Rio Negro. 8. Garantizar el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación y recuperación terrestres y acuáticas en las zonas intervenidas, promoviendo la participación y vinculación de actores locales y comunitarios, para el fomento de la sostenibilidad social y ambiental de las intervenciones. 9. Garantizar que durante los procesos de intervención se cause el menor impacto posible a la fauna y se tomen todas las medidas preventivas correspondientes para disminuir su afectación a través de los procesos de manejo adecuados (ahuyentamientos, rescates y traslados y que la fauna afectada directamente, sea remitida a centros especializados de rehabilitación) y recuperar posteriormente sus hábitats, mediante las acciones adecuadas de restauración ecológica. 10. Articular los procesos sociales con la gestión ambiental del territorio.11. Priorizar la inclusión de mano de obra calificada y no calificada residente de las zonas y/o municipios de intervención del contrato. 12. Cambiar o reemplazar los insumos y materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas, atendiendo el requerimiento que para el efecto realice la Interventoría del contrato. 13. Garantizar durante toda la ejecución del contrato que los viveros(s) que proveerán el material vegetal a establecer en las zonas objeto de intervención, cuenten con la debida Certificación o resolución expedida por el ICA, conforme a lo establecido en la Resolución ICA 2457 de 2010. Sin embargo, en el evento en el cual en el área de influencia se encuentren viveros comunitarios o municipales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la CAR, el contratista podrá adquirir especies de estos viveros, sin superar el 30% del total de individuos arbóreos. Deberá presentar certificado de sanidad del material del vivero, origen de las semillas y también el uso de micorrizas durante la etapa de siembra. 14. Garantizar el adecuado manejo y disposición final de los residuos generados en campo durante la ejecución de actividades, tales como empaques de insumos, alambre residual, bolsas, entre otros. 15. Atender las visitas programadas por la Interventoría del contrato al (los) vivero(s) ofertado(s), en aras de verificar la disponibilidad de estos y la calidad del material vegetal. 16.Realizar el mantenimiento, monitoreo, seguimiento y evaluación a las estrategias y acciones implementadas, de acuerdo con las actividades y acciones descritas en el anexo denominado ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS. 17. Presentar para aprobación de la Interventoría informes mensuales de ejecución del contrato en los cuales se discriminen y detallen las diferentes actividades desarrolladas, los soportes documentales, registros fotográficos y vídeos de sobrevuelo. 18. Garantizar en todo momento que el personal de campo contratado para la ejecución del presente proyecto se encuentre debidamente identificado con prendas institucionales del contratista y portando el respectivo carnet con foto en el cual se indique nombre, identificación, cargo y número de contrato 19. Elaborar y presentar un informe final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación que le sea requerida, el cual debe ser aprobado por la

Interventoría. 20. Dar cumplimiento a los requerimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Corporación (NTC GP 10000). 21. Remitir para revisión y aprobación de la Corporación toda la información geográfica generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes. 22. Contar con los debidos protocolos de bioseguridad para el manejo y control del riesgo producido por virus y enfermedades que estipule el gobierno central y la Corporación. 23. Salvaguardar y custodiar los equipos o elementos de propiedad de la Corporación que le sean entregados durante la ejecución del contrato. En caso de pérdida o daño por mal manejo o descuido, deberá responder por el valor total del bien garantizando las especificaciones técnicas de este. 24. Las demás que la CORPORACIÓN considere pertinentes, que se deriven de las disposiciones del pliego de condiciones, la oferta presentada, de la Ley y de la naturaleza del Contrato. **PRODUCTOS:** El contratista debe entregar los siguientes productos.

Mes	Objetivo Especifico	Productos y/o avances según cronograma	Actividades
1	Objetivo 1 Identificar los actores locales, para el aprestamiento y validación del proyecto mediante el desarrollo de acuerdos socioambientales, con el fin de garantizar la viabilidad de las acciones de intervención.	*Desarrollo del plan de acción aprobado del proyecto que incluya el resumen ejecutivo de actividades y sus metodologías. * Documento técnico que contenga el plan de trabajo, cronograma de actividades y plan de gestión social. *Documentos de validación y sensibilización del proyecto con la comunidad de las áreas a intervenir, incluyendo actas de reunión y listados de asistencia. *Informe de identificación y priorización de los predios para el desarrollo de las acciones de restauración, con la respectiva cartografía. *Informe de comunicaciones, quejas, sugerencias, necesitades y demás comentarios dados por la comunidad. *Base de datos diagnostico con la información de los predios dispuestos para la intervención. *Acuerdos de concertación y acuerdos socioambientales de gestión predial donde se firme el compromiso de los propietarios de predios dispuestos para la restauración.	* Realizar resumen ejecutivo y presentación en power point que incluya: equipo de trabajo, cronograma de actividades, metodología, resultados esperados, para la interventoría y supervisión del contrato. *Actas de reuniones, listados de asistencia, fotografías y demás evidencias que soporten el desarrollo de las actividades. *Realizar cuatro encuentros de validación y socialización del proyecto con los actores institucionales en cada uno de los municipios de intervención, mediante la cual se pueda. *Definir un canal de comunicación continuo y permanente con la comunidad
	Objetivo 2 Caracterizar las áreas priorizadas a través de un análisis ecosistémico previo al inicio de las intervenciones, con el fin de evaluar su estado actual y determinar las necesidades de intervención.	*Plan de monitoreo de aguas superficiales e hidrobiológico que incluya variables, nombres de los puntos, fecha de monitoreo, descripción del plan y responsable de ejecución. *Documento de la caracterización de los componentes bióticos (hidrobiológicos, de comunidades faunísticas y hábitats potenciales para especies vulnerables, coberturas vegetales actuales, diagnóstico de flora) y abióticos (calidad físico- química de las aguas, de los suelos), GDB de los registros bióticos y abióticos, registros de datos biológicos en SiB Colombia y análisis geográficos. *Informe parcial del análisis de caracterización física, química e hidrobiológica del río negro con énfasis en el área de intervención. *Informe parcial técnico Caracterización	* Avance en un 30% en el documento de caracterización de los componentes bióticos, abióticos, reportes en SiB Colombia y cartografía de sistemas de análisis geográficos, que incluya: identificación de puntos de muestreos en los cuatro municipios, descripción de metodología implementada, cronograma de actividades y análisis de resultados. * Realizar muestreos de parámetros fisicoquímico e hidrobiológicos en el área de intervención de la obra de la Dirección de infraestructura Ambiental y demás municipio sobre el cauce principal de Río Negro.

	biótica y abiótica del rio del Negro; fauna íctica y la nutria de río. *Documento de plan de manejo de la fauna antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de fauna (PECES, AVES, ANFIBIOS, REPTILES Y MAMÍFEROS). *Informe parcial con el documento de plan de manejo de la nutria de río antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de la nutria de río.	*Realizar muestreos de caracterización de coberturas vegetales, de fauna (aves, peces, nutria, mamíferos, anfibios y reptiles) en áreas previas a la intervención de obra de DIA y áreas identificadas en el proceso de gestión predial. *Avance en un 30% en el documento de plan de manejo de fauna para peces que identifica puntos de muestreos, poblaciones identificadas sobre el tramo a intervenir, medidas de rescate y traslado, cronograma de actividades, objetivos, alcance y metodología. * Avance en un 30% en el documento de plan de manejo de fauna para nutría de río que identifica puntos de muestreos, poblaciones identificadas sobre el tramo a intervenir, medidas de rescate y traslado, cronograma de actividades, objetivos, alcance y metodología.
Objetivo 3 Elaborar los diseños de restauración ecológica específicos para las zonas priorizadas, con base en los resultados de la caracterización ecosistémica y las necesidades identificadas para cada área.	*La GDB del proyecto, que contenga como mínimo levantamientos cartográficos foto interpretados de coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos, espacialización de los registros en todos los componentes bióticos y abióticos, etc. *Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones.	* Desarrollar análisis de SIG mediante el uso de drones con tecnología que permita analizar variables como: coberturas vegetales (bosques primarios, bosque secundarios, áreas de ganadería, agricultura) que permita identificar ecosistema de referencia, áreas de altas pendientes, vías de acceso, quebradas y otros ecosistemas acuáticos. * Realizar salidas de identificación de tensionantes, limitantes y potenciadores en las áreas de intervención, bosque de ecosistema de referencia con el equipo multidisciplinario. * Realizar avance en un 30% en el documento de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones.
Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que	*Documento de Plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración. *Elaboración de formatos propuestos para el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación ecológica participativa.	* Avance en un 30% en el documento de plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración que incluya capitulo: objetivos, diseño de monitoreo, determinar parámetros a medir, lugares a medir, y duración del monitoreo.

	promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.		*Diseño de formato de campo para monitoreo con enfoque participativo, es decir que la comunidad pueda comprender que parámetros de deben medir.
2	Objetivo 2 Caracterizar las áreas priorizadas a través de un análisis ecosistémico previo al inicio de las intervenciones, con el fin de evaluar su estado actual y determinar las necesidades de intervención.	* Documento de la caracterización de los componentes bióticos (hidrobiológicos, de comunidades faunísticas y hábitats potenciales para especies vulnerables, coberturas vegetales actuales, diagnóstico de flora) y abióticos (calidad físico- química de las aguas, de los suelos), GDB de los registros bióticos y abióticos, registros de datos biológicos en SiB Colombia y análisis geográficos. *Informe parcial del análisis de caracterización física, química e hidrobiológica del río negro con énfasis en el área de intervención. *Informe parcial técnico Caracterización biótica y abiótica del rio del Negro; fauna íctica y la nutria de río. *Documento de plan de manejo de la fauna antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de fauna (AVES, ANFIBIOS, REPTILES Y MAMÍFEROS). *Informe parcial con el documento de plan de manejo de la nutria de río antes de las obras, incluye elaboración de formatos de registro de datos y demás instrumentos de seguimiento a procesos y procedimientos de manejo de la nutria de río.	* Avance en un 100% en el documento de caracterización de los componentes bióticos, abióticos, reportes en SiB Colombia y cartografía de sistemas de análisis geográficos, que incluya: identificación de puntos de muestreos en los cuatro municipios, descripción de metodología implementada, cronograma de actividades y análisis de resultados. * Realizar muestreos de parámetros fisicoquímico e hidrobiológicos en el área de intervención de la obra de la Dirección de infraestructura Ambiental y demás municipio sobre el cauce principal de Río Negro. *Realizar muestreos de caracterización de coberturas vegetales, de fauna (aves, peces, nutria, mamíferos, anfibios y reptiles) en áreas previas a la intervención de obra de DIA y áreas identificadas en el proceso de gestión predial. *Avance en un 100% en el documento de plan de manejo de fauna para peces que identifica puntos de muestreos, poblaciones identificadas sobre el tramo a intervenir, medidas de rescate y traslado, cronograma de actividades, objetivos, alcance y metodología. • Documento protocolo de liberación/traslado, monitoreo y liberación de fauna íctica. * Avance en un 100% en el documento de plan de manejo de fauna para nutría de río que identifica puntos de muestreos, poblaciones identificadas sobre el tramo a intervenir, medidas de rescate y traslado, cronograma de actividades, objetivos, alcance y metodología y *Documento protocolo de liberación/traslado, monitoreo y liberación de nutria de río.

Objetivo 3 Elaborar los diseños de restauración ecológica específicos para las zonas priorizadas, con base en los resultados de la caracterización ecosistémica y las necesidades identificadas para cada área.	*La GDB del proyecto, que contenga como mínimo levantamientos cartográficos foto interpretados de coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos, espacialización de los registros en todos los componentes bióticos y abióticos, etc. *Documento de identificación de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones. * Documento final del plan de manejo de fauna y coberturas vegetales para antes, durante y después de las obras. *Documento del Sistema de seguridad y salud en el trabajo y respectivos soportes que evidencien la implementación y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo	* Desarrollar análisis de SIG mediante el uso de drones con tecnología que permita analizar variables como: coberturas vegetales (bosques primarios, bosque secundarios, áreas de ganadería, agricultura) que permita identificar ecosistema de referencia, áreas de altas pendientes, vías de acceso, quebradas y otros ecosistemas acuáticos. * Realizar salidas de identificación de tensionantes, limitantes y potenciadores en las áreas de intervención, bosque de ecosistema de referencia con el equipo multidisciplinario. * Realizar en un 100% en el documento de tensionantes, escenarios de la restauración, identificación de los ecosistemas de referencia, y propuesta de diseños florísticos, trayectorias sucesionales esperadas a corto, mediano y largo plazo, con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográfico de antes del inicio de las intervenciones. * Elaborar el protocolo de tratamientos de fauna, todo con su respectiva georreferenciación, esquemas y registro fotográficos correspondiente, en 100% y debe estar aprobado por la interventoría. *Elaborar en un 100% el Sistema de seguridad y salud en el trabajo y respectivos soportes que evidencien la implementación y seguimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo.
Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.	*Documento de Plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración. *Elaboración de formatos propuestos para el seguimiento y monitoreo de las acciones de rehabilitación ecológica participativa.	* Avance en un 100% en el documento de plan de monitoreo y seguimiento a los procesos de restauración que incluya capitulo: objetivos, diseño de monitoreo, determinar parámetros a medir, lugares a medir, y duración del monitoreo, protocolos de monitoreo para parámetros de agua, biológicos, peces, aves, vegetación, reptiles y anfibios, estos deberán estar aprobados por la interventoría. *Diseño de formato de campo para monitoreo con enfoque participativo, es decir que la comunidad pueda comprender que parámetros de deben medir, estos deberán estar aprobados por la interventoría.

3	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 16,6% que equivale aprox. 6 hectáreas. *La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna. * Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia. *Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 17% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 10 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA. *Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 20% que equivale aprox. a 7,7 kilómetros. * Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	* Realizar las jornadas de establecimiento de coberturas vegetales y siembra de cobertura de herbáceas en la zona de intervención, que incluye: Inicio de la implementación en campo de los diseños florísticos aprobados por la interventoría y por el supervisor (CAR), Planos cartográficos foto interpretados con las coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos; desarrollo y avance de la GDB con los individuos del material vegetal georreferenciados. * Registrar en la plataforma SiBColombia la biodiversidad observada en las zonas de intervención como suministro de información. * Realizar medidas de manejo contempladas en plan /protocolo para fauna como Peces y la nutria de río, avance en el registro de fauna rehabilitada y evidencias de los procesos de liberación. Reportar las actividades de rescate/traslado, monitoreo y liberación de fauna íctica. Diligenciar matriz como instrumento para evaluar el éxito de las acciones establecidas en el establecimiento de hábitats para la fauna íctica. * Realizar la construcción del cercado de alambre de púas para eliminación de tensionantes en la zona de intervención, eso incluye cantidades de insumos utilizados e instalados, con la aprobación de interventoría. * Realizar toma de muestras de calidad de agua (fisicoquímico) e hidrobiológicas sobre el cauce principal del Río Negro y su respectivo análisis de resultados.
	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa	* Documento de memoria social que identifique conflictos socioambientales entorno al río y reconstrucción de la historia del río (cultural, ecológica, política) como producto de la jornada pedagógica tipo 1. * Entrega de listas de asistencia, actas o acuerdos que se genere como resultado de las jornadas pedagógicas. *Avance en 10% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de	* Realizar una (1) jornada pedagógica tipo 1 por cada municipio: Pacho, La Palma, La Peña y El Peñón, implementando la metodología de cartografía social. * Realizar una mesa trabajo para definir el avance requerido en el instrumento de divulgación (cartilla), deberá ser aprobado por el comité técnico designado por la CAR.

	en la cuenca del Río Negro.	restauración y rehabilitación ecológica del río Negro.	
5	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 50% que equivale un área aprox. de 18 hectáreas. *La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna. * Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia. *Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 50% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 30 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA. *Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 60% que equivale aprox. a 23,1 kilómetros. * Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	* Realizar las jornadas de establecimiento de coberturas vegetales y siembra de cobertura de herbáceas en la zona de intervención, que incluye: Inicio de la implementación en campo de los diseños florísticos aprobados por la interventoría y por el supervisor (CAR), Planos cartográficos foto interpretados con las coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos; desarrollo y avance de la GDB con los individuos del material vegetal georreferenciados. * Registrar en la plataforma SiBColombia la biodiversidad observada en la zonas de intervención como suministro de información. * Realizar medidas de manejo contempladas en plan /protocolo para fauna como Peces y la nutria de río, avance en el registro de fauna rehabilitada y evidencias de los procesos de liberación. Reportar las actividades de rescate/traslado, monitoreo y liberación de fauna íctica. Diligenciar matriz como instrumento para evaluar el éxito de las acciones establecidas en el establecimiento de hábitats para la fauna íctica. * Realizar la construcción del cercado de alambre de púas para eliminación de tensionantes en la zona de intervención, eso incluye cantidades de insumos utilizados e instalados, con la aprobación de interventoría. * Realizar toma de muestras de calidad de agua (fisicoquímico) e hidrobiológicas sobre el cauce principal del Río Negro y su respectivo análisis de resultados.

	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.	* Documento de memoria social que establezca acuerdos socioambientales con actores vinculados en el desarrollo del proyecto de restauración ecológica como producto de la jornada pedagógica tipo 2. * Entrega de listas de asistencia, actas o acuerdos que se genere como resultado de las jornadas pedagógicas. *Avance en 30% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro. *Informe técnico de primer mantenimiento que detalle actividades de plateo, fertilización y replante mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal. * Informe técnico sobre la capacitación de monitoreo comunitario participativo. * Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica sobre las áreas de intervención.	* Realizar una (1) jornada pedagógica tipo 2 por cada municipio: Pacho, La Palma, La Peña y El Peñón, implementando la importancia de realizar acuerdos socioambientales como beneficio de la implementación del proyecto de restauración ecológica en el Río Negro. * Realizar una mesa trabajo para definir el avance requerido en el instrumento de divulgación (cartilla), deberá ser aprobado por el comité técnico designado por la CAR. * Realizar una jornada de mantenimiento en las zonas de restauración - rehabilitación ecológica en el Río Negro. * Realizar una (1) jornada de capacitación de monitoreo comunitario participativo por cada municipio: Pacho, La Palma, La Peña y El Peñón. * Realizar el monitoreo comunitario participativo de las zonas de restauración / rehabilitación ecológica de acuerdo con los lineamientos del plan de monitoreo desarrollado en la fase de gestión integral en compañía con el profesional en restauración ecológica y social.

7	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 83,3% que equivale un área aprox. de 30 hectáreas. *La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna. * Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia. *Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 66,6% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 40 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA. *Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 90% que equivale aprox. a 34,76 kilómetros. * Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	* Realizar las jornadas de establecimiento de coberturas vegetales y siembra de cobertura de herbáceas en la zona de intervención, que incluye: Inicio de la implementación en campo de los diseños florísticos aprobados por la interventoría y por el supervisor (CAR), Planos cartográficos foto interpretados con las coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos; desarrollo y avance de la GDB con los individuos del material vegetal georreferenciados. * Registrar en la plataforma SiBColombia la biodiversidad observada en la zonas de intervención como suministro de información. * Realizar medidas de manejo contempladas en plan /protocolo para fauna como Peces y la nutria de río, avance en el registro de fauna rehabilitada y evidencias de los procesos de liberación. Reportar las actividades de rescate/traslado, monitoreo y liberación de fauna íctica. Diligenciar matriz como instrumento para evaluar el éxito de las acciones establecidas en el establecimiento de hábitats para la fauna íctica. * Realizar la construcción del cercado de alambre de púas para eliminación de tensionantes en la zona de intervención, eso incluye cantidades de insumos utilizados e instalados, con la aprobación de interventoría. * Realizar toma de muestras de calidad de agua (fisicoquímico) e hidrobiológicas sobre el cauce principal del Río Negro y su respectivo análisis de resultados.
	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa	*Avance en 70% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro. * Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica sobre las áreas de intervención.	* Realizar una mesa trabajo para definir el avance requerido en el instrumento de divulgación (cartilla), deberá ser aprobado por el comité técnico designado por la CAR. * Realizar el monitoreo comunitario participativo de las zonas de restauración / rehabilitación ecológica de acuerdo con los lineamientos del plan de monitoreo desarrollado en la fase de gestión integral en

	en la cuenca del Río Negro.		compañía con el profesional en restauración ecológica y social.
8	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	* Documento de informe técnico de seguimiento que evidencie los avances de establecimiento de coberturas vegetales mediante los diseños florísticos contemplados en el diseño de restauración en la zona de intervención, con un avance de ejecución de un 100% que equivale un área aprox. de 36 hectáreas. *La GDB del proyecto, que incluya: Georreferenciación de las áreas objeto de intervención en la restauración ecológica de las zonas priorizadas del río Negro y georreferenciación de los individuos florísticos plantados y coberturas herbáceas establecidas como también de los ejercicios de manejo de fauna. * Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia. *Avance de bitácora en la instalación de cercado de alambre de púas en un 100% que equivale aprox. a 38,629 kilómetros. * Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención).	* Realizar las jornadas de establecimiento de coberturas vegetales y siembra de cobertura de herbáceas en la zona de intervención, que incluye: Inicio de la implementación en campo de los diseños florísticos aprobados por la interventoría y por el supervisor (CAR), Planos cartográficos foto interpretados con las coberturas del suelo, en aspectos geográficos, ecológicos, biológicos; desarrollo y avance de la GDB con los individuos del material vegetal georreferenciados. * Registrar en la plataforma SiBColombia la biodiversidad observada en la zonas de intervención como suministro de información. * Realizar la construcción del cercado de alambre de púas para eliminación de tensionantes en la zona de intervención, eso incluye cantidades de insumos utilizados e instalados, con la aprobación de interventoría. * Realizar toma de muestras de calidad de agua (fisicoquímico) e hidrobiológicas sobre el cauce principal del Río Negro y su respectivo análisis de resultados.
	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.	*Avance en 80% en la elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro. *Informe técnico de segundo mantenimiento que detalle actividades plateo, control de malezas, fertilización y control fitosanitario mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal.	* Realizar una mesa trabajo para definir el avance requerido en el instrumento de divulgación (cartilla), deberá ser aprobado por el comité técnico designado por la CAR. * Realizar una jornada de mantenimiento en las zonas de restauración - rehabilitación ecológica en el Río Negro.

11	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	* Informe de avance en el registro de los datos de biodiversidad (flora y fauna) en el SiB Colombia. *Documento técnico de avance del plan de manejo de fauna debidamente soportado en 100% correspondiente al ítem de hábitats de ictiofauna y nutria de río, equivalente aprox. 60 hábitats sobre el cauce de principal del Rio Negro en la zona de intervención por la Dirección de Infraestructura Ambiental - DIA. * Informe técnico de la calidad físico, química e hidrobiológica de agua por cada fase de la ejecución del proyecto (durante la intervención). * Informe técnico que evidencie la instalación y el estado tratamientos de fauna (Aves, mamíferos, anfibios y reptiles)	* Registrar en la plataforma SiBColombia la biodiversidad observada en la zonas de intervención como suministro de información. * Realizar medidas de manejo contemplada en plan /protocolo para fauna como Peces y la nutria de río, avance en el registro de fauna rehabilitada y evidencias de los procesos de liberación. Reportar las actividades de rescate/traslado, monitoreo y liberación de fauna íctica. Diligenciar matriz como instrumento para evaluar el éxito de las acciones establecidas en el establecimiento de hábitats para la fauna íctica. * Realizar toma de muestras de calidad de agua (fisicoquímico) e hidrobiológicas sobre el cauce principal del Río Negro y su respectivo análisis de resultados. *Realizar la instalación de tratamientos de fauna como perchas y cajas nidos para avifauna, madrigueras para mamíferos pequeños terrestres y refugio para reptiles y anfibios.
	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.	*Elaboración del instrumento de divulgación que corresponde a la cartilla del proceso de restauración y rehabilitación ecológica del río Negro, a un 100%. *Informe técnico de tercer mantenimiento que detalle actividades plateo, control de malezas, fertilización y control fitosanitario mediante estadísticas y memoria de cálculo de cantidades en las zonas de establecimiento de cobertura vegetal. * Informe técnico donde se evidencie análisis del seguimiento de monitoreo por la comunidad en respuesta de las acciones de restauración / rehabilitación ecológica sobre las áreas de intervención. * Documento de memoria social que establezca metodologías abordadas sobre restauración para niñas, niños o adolescentes en la ruralidad como producto de la jornada pedagógica tipo 3	* Realizar una mesa trabajo para definir el avance requerido en el instrumento de divulgación (cartilla), deberá ser aprobado por el comité técnico designado por la CAR. * Realizar una jornada de mantenimiento en las zonas de restauración - rehabilitación ecológica en el Río Negro. * Realizar el monitoreo comunitario participativo de las zonas de restauración / rehabilitación ecológica de acuerdo con los lineamientos del plan de monitoreo desarrollado en la fase de gestión integral en compañía con el profesional en restauración ecológica y social. * Realizar una (1) jornada pedagógica tipo por cada municipio: Pacho, La Palma, La Peña y El Peñón con población estudiantil en la zona de implementación del proyecto de restauración ecológica en el Río Negro.

12	Objetivo 4 Implementar acciones de restauración, rehabilitación y recuperación ecológica en la franja riparia, su entorno acuático y las áreas priorizadas de importancia ambiental, con el fin de incrementar la cobertura vegetal, mejorar la conectividad ecológica y fortalecer la funcionalidad de los ecosistemas.	*Informe final de ejecución del contrato, con los respectivos soportes, registros fotográficos y demás documentación que le sea requerida que evidencie el cumplimiento de cada una de las fases e ítems descritos en el anexo de especificaciones técnicas, el cual debe ser aprobado por la Interventoría. * Remitir para revisión y aprobación de la CAR toda la información geográfica generada durante la ejecución del contrato en formato shapefile y/o en Geodatabase junto con los metadatos correspondientes.	* Realizar y presentar el informe final de ejecución del contrato. * Validar la información generada del GDB con el grupo de SIAM de la CAR, que cumpla con los estándares de calidad de datos.
	Objetivo 5 Realizar el monitoreo de las acciones de restauración implementadas, mediante procesos de participación comunitaria, que promuevan la sostenibilidad socioambiental y fortalezcan la gobernanza colaborativa en la cuenca del Río Negro.	* Acta de reunión que incluya listado de asistencia y entrega de cartilla con los actores comunitarios *Documentos gráficos del acompañamiento social a las intervenciones, actas, listados de participantes etc. *Cartilla de divulgación elaborada y avalada por la Oficina de comunicaciones de la Corporación. *Informe final de los monitoreos de la fauna y flora de manera participativa con los actores sociales. *Suscripción de acuerdos de sostenibilidad.	* Realizar jornada de cierre con los actores sociales e institucionales para entrega de cartilla y socialización de resultados del proyecto de restauración / rehabilitación ecológica.

NOTA 1. Los informes deberán ser presentados en un (1) Original en medio impreso y una (1) copias del informe total en medio magnético en formato PDF y en editables. **NOTA 2.** Toda la información debe ser presentada en Idioma Castellano. **NOTA 3.** Cada uno de los informes deberá ser presentado conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas Detalladas. **NOTA 4.** Todos los productos deberán ser entregados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría del contrato para ser aceptados por la CAR. **CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Para la celebración y ejecución del presente contrato, las partes darán cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA QUINTA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** Con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones u omisiones que le fueren imputables y que causen daño a la CORPORACIÓN. **CLÁUSULA SEXTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA.** El presente Contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en el presente Contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Hacen parte del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes los siguientes documentos: **a)** Estudios Previos **b)** El Pliego Definitivo de Condiciones, sus anexos y las especificaciones técnicas que sirvieron de base para preparar la propuesta. **c)** Las Adendas expedidas por la Corporación. **d)** La propuesta en todas sus partes y aceptada por la Corporación. **e)** Los informes de evaluación elaborados por la Corporación. **f)** La Resolución de Adjudicación. **g)** La Garantía Única aprobada por la Corporación. **h)** Las Actas que se produzcan. **i)** Las demás actas y/o documentos correspondientes a la ejecución del contrato. **PARAGRAFO.** En caso de discrepancias entre los documentos del contrato se atenderá a lo dispuesto en ellos en el siguiente orden: Estudio previo, Pliego Definitivo de Condiciones con sus anexos,

el contrato con actas bilaterales, adendas, y la propuesta presentada por el contratista. **CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El CONTRATISTA** manifiesta no hallarse incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, artículos 8, 9 y demás normas concordantes. **PARAGRAFO. El CONTRATISTA** deja expresa constancia de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje si a ello hubiere lugar, con su personal, de acuerdo con lo preceptuado en la normatividad vigente. **CLÁUSULA NOVENA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del presente contrato será la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($ 3.887.286.708) INCLUIDO IVA, AIU y todo costo DIRECTO e INDIRECTO,** que la ejecución del contrato conlleve, y en los que debe incurrir el contratista para la correcta ejecución del contrato que se suscriba, de conformidad con la Propuesta Económica, presentada en la plataforma SECOP II así:

ANEXO N°8													
PROPUESTA ECONOMICA													
CAPITULO 1: GESTIÓN INTEGRAL													
1.1 PERSONAL								1.1 PERSONAL					
1.1.1 Personal para gestión integral								1.1.1 Personal para gestión integral					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA 2025						VIGENCIA 2026					
		CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)
1.1.1.1	Profesional N°1 Coordinador del proyecto	1	49,00%	2	$ 6.723.500	2,0	$ 13.178.060						
1.1.1.2	Profesional N°2 Profesional en sistemas de información geográfica- SIG	1	38,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 6.536.000						
1.1.1.3	Profesional N°3 Biólogo de fauna	1	45,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 7.740.000						
1.1.1.4	Profesional N°4 Biólogo de fauna (ictiólogo)	1	50,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 8.600.000						
1.1.1.5	Profesional N°5 Biólogo de flora	1	60,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 10.320.000						
1.1.1.6	Profesional N°6 Profesional en restauración	1	54,00%	2	$ 5.400.000	2,0	$ 11.664.000						
1.1.1.7	Profesional N°7 Biólogo limnólogo	1	49,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 8.428.000						

1.1.1.8	Profesional N°8 Profesional en seguridad y salud en el trabajo	1	41,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 7.052.000						
1.1.1.9	Profesional N°9 Biólogo (mamíferos acuáticos)	1	55,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 9.460.000						
1.1.1.10	Profesional N°10 Profesional social	1	56,00%	2	$ 4.300.000	2,0	$ 9.632.000						
Subtotal 1.1.1 Personal para gestión integral							**$ 92.610.060**	**Subtotal 1.1.1 Personal para gestión integral**					
IVA						**19%**	**$ 17.595.911**	**IVA**			**19%**		
1.1 PERSONAL							**$ 110.205.971**	**1.1 PERSONAL**					
1.2 TRANSPORTE								**1.2 TRANSPORTE**					
1.2.1 Transporte para equipo gestor								**1.2.1 Transporte para equipo gestor**					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**DEDICACIÓN (A)**	**CANTIDAD (B)**	**MESES (C)**	**VALOR UNITARIO (D)**		**VALOR TOTAL (AxBxCxD)**	**DEDICACIÓN (A)**	**CANTIDAD (B)**	**MES ES (C)**	**VALOR UNITARIO (D)**		**VALOR TOTAL (AxBxCxD)**
1.2.1.1	Alquiler camioneta doble cabina con platón 4x4 2000cc, modelo 2020 en adelante, incluye conductor y todo costo asociado)	89%	1	2	$ 11.437.500		$ 20.358.750						
Subtotal 1.2.1 Transporte para equipo gestor							**$ 20.358.750**	**Subtotal 1.2.1 Transporte para equipo gestor**					
IVA						**19%**	**$ 3.868.163**	**IVA**			**19%**		
1.2 TRANSPORTE							**$ 24.226.913**	**1.2 TRANSPORTE**					
1.3 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESTADO DEL SUELO EN LA FRANJA RIPARIA								**1.3 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESTADO DEL SUELO EN LA FRANJA RIPARIA**					
1.3.1 Suelos: Realizar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo del estado del suelo en las franjas de las 3 fases de intervención del Río Negro.								**1.3.1 Suelos: Realizar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo del estado del suelo en las franjas de las 3 fases de intervención del Río Negro.**					
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**		**VALOR UNITARIO (B)**		**VALOR TOTAL (AxB)**	**CANTIDAD (A)**			**VALOR UNITARIO (B)**		**VALOR TOTAL (AxB)**
1.3.1.1.	Toma de muestras en suelos	Unidad	18		$ 267.190		$ 4.809.420						
1.3.1.2	Análisis completo de suelos con: PH, Conductividad eléctrica, Capacidad de Intercambio Catiónico–CIC, Bases intercambiables (Ca, Mg, Na, K), Contenido de Carbono Orgánico, Curvas de retención de	Unidad	18		$ 519.424		$ 9.349.632						

	Humedad, Fósforo Disponible, Consistencia en húmedo y líquido, Estabilidad Estructural por tamaño de agregados, Resistencia a la penetración, Permeabilidad, Humedad Gravimétrica, textura por Bouyoucos y Densidad Aparente.									
Subtotal 1.3.1 Suelos: Realizar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo del estado del suelo en las franjas de las 3 fases de intervención del Río Negro.					**$ 14.159.052**	**Subtotal 1.3.1 Suelos: Realizar el diagnóstico cualitativo y cuantitativo del estado del suelo en las franjas de las 3 fases de intervención del Río Negro.**				
				IVA	**19%** **$ 2.690.220**				**IVA**	**19%**
1.3 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESTADO DEL SUELO EN LA FRANJA RIPARIA					**$ 16.849.272**	**1.3 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - DIAGNÓSTICO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESTADO DEL SUELO EN LA FRANJA RIPARIA**				
1.4 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS E HIDROBIOLÓGICOS						**1.4 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS E HIDROBIOLÓGICOS**				
1.4.1 Muestreo y análisis físico-químico del agua						**1.4.1 Muestreo y análisis físico-químico del agua**				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**		**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**	
1.4.1.1	Análisis de laboratorio hidrobiología: Perifiton - Análisis, Peces - Determinación taxonómica, Macroinvertebrados bentónicos - Análisis y Diatomeas.	Unidad	9	$ 1.186.842	$ 10.681.578					
1.4.1.2	Análisis de laboratorio físico-químico de agua: Coliformes Totales, E. Coli, Cianuro libre (Kit en Campo), Cloruros, Color, Cromo+6, DBO5, DQO, Fenoles, Fósforo Total, Nitratos, Nitritos, Nitrógeno Total = (Nitrato+Nitrito+NTK), NTK, SAAM, Sólidos Suspendidos Totales, Sulfatos, Arsénico, Bario, Berilio, Cadmio, Calcio, Cinc, Cobalto+J62:J79, Cobre, Cromo, Hierro, Magnesio, Mercurio, Molibdeno, Plata, Plomo, Selenio, Sodio, Vanadio, Oxígeno disuelto, pH, Conductividad, Temperatura del Agua y Temperatura del Aire.	Unidad	9	$ 2.300.262	$ 20.702.358					
1.4.1.3	Muestreo Físico-Químico Puntual fuera de la sabana de Bogotá.	Unidad	9	$ 267.190	$ 2.404.710					
1.4.1.4	Toma de muestras hidrobiológicas.	Unidad	9	$ 327.873	$ 2.950.857					
Subtotal 1.4.1 Muestreo y análisis físico-químico del agua					**$ 36.739.503**	**Subtotal 1.4.1 Muestreo y análisis físico-químico del agua**				
				IVA	**19%** **$ 6.980.506**				**IVA**	**19%**

1.4 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS E HIDROBIOLÓGICOS	**$ 43.720.009**
1.5 DIAGNÓSTICO DE COBERTURAS VEGETALES	
1.5.1 Monitoreo con drones	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxBxC)
1.5.1.1	Sobrevuelo Lidar fuera de la Sabana de Bogotá	Unidad	2	$ 2.449.020	$ 4.898.040
1.5.1.2	Procesamiento Lidar	Ha	36	$ 82.892	$ 2.984.112
	Subtotal 1.5.1 Monitoreo con drones				**$ 7.882.152**
	IVA			**19%**	**$ 1.497.609**
	1.5 DIAGNÓSTICO DE COBERTURAS VEGETALES				**$ 9.379.761**

1.6 ACUERDOS SOCIOAMBIENTALES Y GESTIÓN PREDIAL EN ZONAS A IMPLEMENTAR: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	
1.6.1 Validación del proyecto con actores sociales (comunidad e instituciones)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
1.6.1.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora	2	4	$ 28.500	$ 228.000
1.6.1.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.	Hora	2	4	$ 27.205	$ 217.640
1.6.1.3	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad	30	4	$ 26.450	$ 3.174.000
1.6.1.4	Lapicero tinta negra semi gel 0,5 ml	Unidad	30	4	$ 1.900	$ 228.000
1.6.1.5	Libretas de campo (pendiente), sencilla tamaño pequeño	Unidad	30	4	$ 7.400	$ 888.000
1.6.1.6	Marcadores de diferente color borra en seco	Unidad	2	4	$ 4.900	$ 39.200
1.6.1.7	Tablero acrílico con trípode (120 cm por 80 cm)	Unidad	1	1	$ 256.667	$ 256.667
1.6.1.8	Transporte Municipal: Ida y Regreso (62 KM en promedio el recorrido) bus con capacidad para 40 pasajeros.	Unidad	1	4	$ 1.632.000	$ 6.528.000

1.4 CARACTERIZACION BIÓTICA Y ABIÓTICA - ANÁLISIS DE PARÁMETROS FISICOQUÍMICOS E HIDROBIOLÓGICOS	
1.5 DIAGNÓSTICO DE COBERTURAS VEGETALES	
1.5.1 Monitoreo con drones	

CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
Subtotal 1.5.1 Monitoreo con drones		
IVA	**19%**	
1.5 DIAGNÓSTICO DE COBERTURAS VEGETALES		

1.6 ACUERDOS SOCIOAMBIENTALES Y GESTIÓN PREDIAL EN ZONAS A IMPLEMENTAR: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.	
1.6.1 Validación del proyecto con actores sociales (comunidad e instituciones)	

CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)

Subtotal 1.6.1 Validación del proyecto con actores sociales (comunidad e instituciones)		**$ 11.559.507**
Impuesto al consumo (Items 1.6.1.3)	**8%**	**$ 253.920**
IVA (Items 1.6.1.1, 1.6.1.2, 1.6.1.4, 1.6.1.5, 1.6.1.6, 1.6.1.7, 1.6.1.8)	**19%**	**$ 1.593.246**
1.6 ACUERDOS SOCIOAMBIENTALES Y GESTIÓN PREDIAL EN ZONAS A IMPLEMENTAR: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.		**$ 13.406.673**
CAPITULO 1: GESTIÓN INTEGRAL 2025 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6)		**$ 217.788.599**
CAPITULO 2: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA		
2.1 IMPLEMENTAMENTACIÓN DE ACCIONES		
2.1.1 Restauración franja terrestre Río Negro		

ÍTEMS	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
2.1.1.1	Eliminación de tensionantes (cerramiento con postes y alambre de púas).	Kilometro	52,10	$ 19.867.500	$ 1.035.096.750
2.1.1.2	Eliminación pasto kikuyo	Ha	20,00	$ 803.458	$ 16.069.160
2.1.1.3	Rescate y liberación de peces	Jornada	2,00	$ 13.689.045	$ 27.378.090
2.1.1.4	Insumos para realizar el rescate, traslado y liberación de paces	Unidad	1,00	$ 9.875.455	$ 9.875.455
2.1.1.5	Toma de muestras físico, química e hidrobiológico	Unidad	18,00	$ 3.055.268	$ 54.994.824
2.1.1.6	Análisis físico- químico e hidrobiológico	Unidad	18,00	$ 1.802.511	$ 32.445.198
Subtotal 2.1.1 Restauración franja terrestre Río Negro					**$ 1.175.859.477**

2.1.2 Procesos de restauración ecológica (rehabilitación y recuperación)

ÍTEMS	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
2.1.2.1	Establecimiento de coberturas vegetales	Ha	36,00	$ 18.624.015	$ 670.464.540
2.1.2.2	Siembra de cobertura de herbáceas	Ha	30,00	$ 3.638.831	$ 109.164.930
Subtotal 2.1.2 Procesos de restauración ecológica (rehabilitación y recuperación)					**$ 779.629.470**

2.1.3 Instalación de tratamientos para la fauna

ÍTEMS	DECRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)

Subtotal 1.6.1 Validación del proyecto con actores sociales (comunidad e instituciones)		
Impuesto al consumo (Items 1.6.1.3)	**8%**	
IVA (Items 1.6.1.1, 1.6.1.2, 1.6.1.4, 1.6.1.5, 1.6.1.6, 1.6.1.7, 1.6.1.8)	**19%**	
1.6 ACUERDOS SOCIOAMBIENTALES Y GESTIÓN PREDIAL EN ZONAS A IMPLEMENTAR: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA.		
CAPITULO 1: GESTIÓN INTEGRAL 2025 (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, y 1.6)		**$ 0**
CAPITULO 2: ACCIONES DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA		
2.1 IMPLEMENTAMENTACIÓN DE ACCIONES		
2.1.1 Restauración franja terrestre Río Negro		

CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
1	$ 15.104.891,00	$ 15.104.891
9	$ 3.178.701,00	$ 28.608.309
9	$ 1.875.332,00	$ 16.877.988
Subtotal 2.1.1 Restauración franja terrestre Río Negro		**$ 60.591.188**

2.1.2 Procesos de restauración ecológica (rehabilitación y recuperación)

CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)
Subtotal 2.1.2 Procesos de restauración ecológica (rehabilitación y recuperación)		**$ 0**

2.1.3 Instalación de tratamientos para la fauna

CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (B)	VALOR TOTAL (AxB)

2.1.3.1	Perchas artificiales	Unidad	75	$ 205.760	$ 15.432.000	33	$ 216.716,00	$ 7.151.628
2.1.3.2	Caja Nido Tipo 1	Unidad	74	$ 208.540	$ 15.431.960	34	$ 218.166,00	$ 7.417.644
2.1.3.3	Caja Nido Tipo 2	Unidad	73	$ 323.650	$ 23.626.450	35	$ 338.236,00	$ 11.838.260
2.1.3.4	Refugio para reptiles y anfibios	Unidad	74	$ 175.980	$ 13.022.520	34	$ 183.090,00	$ 6.225.060
2.1.3.5	Madrigueras para mamíferos pequeños terrestres (no voladores)	Unidad	74	$ 175.980	$ 13.022.520	34	$ 183.090,00	$ 6.225.060
2.1.3.6	Hábitats ictiofauna.	Unidad	55	$ 439.950	$ 24.197.250	5	$ 457.724,00	$ 2.288.620
Subtotal 2.1.3 Instalación de tratamientos para la fauna					**$ 104.732.700**	**Subtotal 2.1.3 Instalación de tratamientos para la fauna**		**$ 41.146.272**
2.1.4 Mantenimientos						**2.1.4 Mantenimientos**		
ÍTEMS	**DECRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**
2.1.4.1	Mantenimiento 1	Ha	36	$ 2.834.506	$ 102.042.216			
2.1.4.2	Mantenimiento 2	Ha	36	$ 2.243.670	$ 80.772.120			
2.1.4.3	Mantenimiento 3	Ha				36	$ 2.101.948,00	$ 75.670.128
Subtotal 2.1.4 Mantenimientos					**$ 182.814.336**	**Subtotal 2.1.4 Mantenimientos**		**$ 75.670.128**
2.1.5 Divulgación del proyecto						**2.1.5 Divulgación del proyecto**		
ÍTEMS	**DECRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**	**CANTIDAD (A)**	**VALOR UNITARIO (B)**	**VALOR TOTAL (AxB)**
2.1.5.1	Valla informativa	Unidad	4	$ 4.891.578	$ 19.566.312			
Subtotal 2.1.5 Divulgación del proyecto					**$ 19.566.312**	**Subtotal 2.1.5 Divulgación del proyecto**		**$ 0**
SUBTOTAL 2.1 RESTAURACIÓN FRANJA TERRESTRE RIO NEGRO (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.4 y 2.1.5)					**$ 2.262.602.295**	**SUBTOTAL 2.1 RESTAURACIÓN FRANJA TERRESTRE RIO NEGRO (2.1.1, 2.1.2, 2.1.3, 2.2.4 y 2.1.5)**		**$ 177.407.588**
Administración %				**19,77 %**	**$ 447.316.474**	**Administración %**	**19,77%**	**$ 35.073.480**
Imprevistos %				**3,00%**	**$ 67.878.069**	**Imprevistos %**	**3,00%**	**$ 5.322.228**
Utilidad %				**3,00%**	**$ 67.878.069**	**Utilidad %**	**3,00%**	**$ 5.322.228**
IVA Utilidad				**19%**	**$ 12.896.833**	**IVA Utilidad**	**19%**	**$ 1.011.223**
2.1 RESTAURACIÓN FRANJA TERRESTRE RIO NEGRO (Subtotal 2.1 + Administración + Imprevistos Utilidad + IVA utilidad)					**$ 2.858.571.740**	**2.1 RESTAURACIÓN FRANJA TERRESTRE RIO NEGRO (Subtotal 2.1 + Administración + Imprevistos Utilidad + IVA utilidad)**		**$ 224.136.747**
2.2 GESTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN						**2.2 GASTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN**		
2.2.1 Personal para gestión de implementación de acciones de restauración.						**2.2.1 Personal para gestión de implemetación de acciones de restauración.**		
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**VIGENCIA 2025**				**VIGENCIA 2026**		

		CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)
2.2.1.1	Profesional N°14 Biólogo de Fauna	1	45,00%	6	$ 4.300.000	2,0	$ 23.220.000
2.2.1.2	Profesional N°15 Biólogo de Fauna (Peces)	1	50,00%	6	$ 4.300.000	2,0	$ 25.800.000
2.2.1.3	Profesional N°16 Profesional en Restauración I	1	54,00%	6	$ 5.400.000	2,0	$ 34.992.000
2.2.1.4	Profesional N°17 Profesional en Restauración II	1	48,00%	6	$ 5.400.000	2,0	$ 31.104.000
2.2.1.5	Profesional N°18 Profesional en Limnología	1	50,00%	6	$ 4.300.000	2,0	$ 25.800.000
2.2.1.6	Profesional N°20 Profesional Asistente en Campo Peces I	1	33,00%	6	$ 4.300.000	2,0	$ 17.028.000
Subtotal 2.2.1 Personal para gestión de implemetación de acciones de restauración.							**$ 157.944.000**
					IVA	**19%**	**$ 30.009.360**
2.2.1 Personal para gestión de implemetación de acciones de restauración.							**$ 187.953.360**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra					
2.2.2.1	Electropesca 400 W continuos, 39.600 W pico. Frecuencia de salida 0 a 120Hz en pasos de 5Hz, Gated burst hasta 1000Hz	Unidad	1	$ 52.838.000	$ 52.838.000
Subtotal 2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra					**$ 52.838.000**
				IVA	**$ 10.039.220**
2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra					**$ 62.877.220**
2.2 GESTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN (2.2.1 + 2.2.2)					**$ 3.109.402.320**
CAPITULO 3: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL					

CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)
1	45%	4	$ 4.510.000,00	2,0	$ 16.236.000
1	50%	4	$ 4.510.000,00	2,0	$ 18.040.000
1	54%	4	$ 5.750.000,00	2,0	$ 24.840.000
1	48%	4	$ 5.750.000,00	2,0	$ 22.080.000
1	50%	4	$ 4.510.000,00	2,0	$ 18.040.000
1	33%	4	$ 4.510.000,00	2,0	$ 11.906.400
Subtotal 2.2.1 Personal para gestión de implemetación de acciones de restauración.					**$ 111.142.400**
			IVA	**19%**	**$ 21.117.056**
2.2.1 Personal para gestión de implemetación de acciones de restauración.					**$ 132.259.456**
2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra					

CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
Subtotal 2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra			
		IVA	**19%**
2.2.2 Equipos para el desarrollo de las actividades de obra			**$ 0**
2.2 GESTIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RESTAURACIÓN (2.2.1 + 2.2.2)			**$ 356.396.203**
CAPITULO 3: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL			

3.1 PERSONAL							
3.1.1 Personal para gestión integral							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)
3.1.1.1	Profesional N°10 Profesional social	1	46,0%	6	$ 4.300.000	2,0	$ 23.736.000
Subtotal 3.1.1 Personal para gestión integral							$ 23.736.000
IVA						19%	$ 4.509.840
3.1.1 Total Personal para gestión integral							$ 28.245.840
3.2 TRANSPORTE							
3.2.1 Transporte para equipo gestor							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	DEDICACIÓN (A)	CANTIDAD (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)		VALOR TOTAL (AxBxCxD)
3.2.1.1	Alquiler camioneta doble cabina con platón 4x4 2000cc, modelo 2020 en adelante, incluye conductor y todo costo asociado)	33%	1	6	$ 11.437.500		$ 22.646.250
Subtotal 3.2.1 Transporte para equipo gestor							$ 22.646.250
IVA						19%	$ 4.302.788
3.2.1 Total Transporte para equipo gestor							$ 26.949.038
3.3 JORNADA PEDAGÓGICA CON ACTORES LOCALES							
3.3.1 Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)		VALOR TOTAL (AxBxC)
3.3.1.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora	3	4	$ 28.500		$ 342.000
3.3.1.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.	Hora	3	4	$ 27.205		$ 326.460
3.3.1.3	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o	Unidad	30	4	$ 26.450		$ 3.174.000

3.1 PERSONAL						
3.1.1 Personal para gestión integral						
CANTIDAD (A)	DEDICACIÓN (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)	F.M. (E)	VALOR TOTAL (AxBxCxDxE)	
1	46,0%	4	$ 4.510.000	2,0	$ 16.596.800	
Subtotal 3.1.1 Personal para gestión integral					$ 16.596.800	
IVA			19%		$ 3.153.392	
3.1.1 Total Personal para gestión integral					$ 19.750.192	
3.2 TRANSPORTE						
3.2.1 Transporte para equipo gestor						
DEDICACIÓN (A)	CANTIDAD (B)	MESES (C)	VALOR UNITARIO (D)		VALOR TOTAL (AxBxCxD)	
33%	1	4	$ 11.972.194		$ 15.803.296	
Subtotal 3.2.1 Transporte para equipo gestor					$ 15.803.296	
IVA			19%		$ 3.002.626	
3.2.1 Total Transporte para equipo gestor					$ 18.805.922	
3.3 JORNADA PEDAGÓGICA CON ACTORES LOCALES						
3.3.1 Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales						
CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)			

	proteico de acuerdo a guía nutricional.									
3.3.1.4	Lapicero tinta negra semi gel 0,5 ml	Unidad	10	4	$ 1.900	$ 76.000				
3.3.1.5	Libretas de campo (pendiente), sencilla tamaño pequeño	Unidad	10	4	$ 7.400	$ 296.000				
3.3.1.6	Marcadores de diferente color borra en seco	Unidad	2	4	$ 4.900	$ 39.200				
3.3.1.7	Cartulina tamaño oficio blanca 125 g	Unidad	60	4	$ 457	$ 109.680				
3.3.1.8	Cinta enmascarar tessa (12mm X 40Metros)	Unidad	2	4	$ 5.333	$ 42.664				
3.3.1.9	Lápiz negro	Unidad	30	4	$ 1.350	$ 162.000				
3.3.1.10	Marcador color negro, rojo, azul	Unidad	6	4	$ 5.233	$ 125.592				
3.3.1.11	Papel bond pliego 70x100 blanco 115gr	Unidad	8	4	$ 1.525	$ 48.800				
3.3.1.12	Pincel #2 import	Unidad	3	4	$ 3.340	$ 40.080				
3.3.1.13	Pincel #3 import	Unidad	3	4	$ 3.440	$ 41.280				
3.3.1.14	Pincel #4 import	Unidad	3	4	$ 3.573	$ 42.876				
3.3.1.15	Pincel #5 import	Unidad	3	4	$ 3.817	$ 45.804				
3.3.1.16	Pincel #6 import	Unidad	3	4	$ 3.917	$ 47.004				
3.3.1.17	Resma fotocopia carta	Unidad	0,25	4	$ 21.000	$ 21.000				
3.3.1.18	Vinilo 120cc de diferentes colores artísticos	Unidad	6	4	$ 4.910	$ 117.840				
3.3.1.19	Estación de café: (Tinto, Aromática, Té y Agua): De 100 bebidas incluido operador	Dia	1	4	$ 569.449	$ 2.277.796				
3.3.1.20	Transporte Municipal: Ida y Regreso (62 KM en promedio el recorrido) bus con capacidad para 40 pasajeros.	Unidad	1	4	$ 1.632.000	$ 6.528.000				
Subtotal 3.3.1 Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales						**$ 13.904.076**	**Subtotal 3.3.1 Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales**			
Impuesto al consumo (items 3.3.1.3, 3.3.1.19)					**8%**	**$ 436.144**	**Impuesto al consumo (items 3.3.1.3, 3.3.1.19)**		**8%**	
IVA (Items 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 2.3.1.10, 3.3.1.11, 3.3.1.12, 3.3.1.13, 3.3.1.14, 3.3.1.15, 3.3.1.16, 3.3.1.17, 3.3.1.18, 3.3.1.20)					**19%**	**$ 1.605.933**	**IVA (Items 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7, 3.3.1.8, 3.3.1.9, 2.3.1.10, 3.3.1.11, 3.3.1.12, 3.3.1.13, 3.3.1.14, 3.3.1.15, 3.3.1.16, 3.3.1.17, 3.3.1.18, 3.3.1.20)**		**19%**	
3.3.1 Total Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales						**$ 15.946.153**	**3.3.1 Total Jornada pedagógica tipo 1 con actores locales**			
3.3.2 Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales							**3.3.2 Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales**			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
3.3.2.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora	3	4	$ 28.500	$ 342.000				

3.3.2.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.	Hora	3	4	$ 27.205	$ 326.460				
3.3.2.3	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad	30	4	$ 26.450	$ 3.174.000				
3.3.2.4	Lapicero tinta negra semi gel 0,5 ml	Unidad	10	4	$ 1.900	$ 76.000				
3.3.2.5	Libretas de campo (pendiente), sencilla tamaño pequeño	Unidad	10	4	$ 7.400	$ 296.000				
3.3.2.6	Marcadores de diferente color borra en seco	Unidad	2	4	$ 4.900	$ 39.200				
3.3.2.7	Cartulina tamaño oficio blanca 125 g	Unidad	60	4	$ 457	$ 109.680				
3.3.2.8	Cinta enmascarar tessa (12mm X 40Metros)	Unidad	2	4	$ 5.333	$ 42.664				
3.3.2.9	Lápiz negro	Unidad	10	4	$ 1.350	$ 54.000				
3.3.2.10	Marcador color negro, rojo, azul	Unidad	6	4	$ 5.233	$ 125.592				
3.3.2.11	Papel bond pliego 70x100 blanco 115gr	Unidad	8	4	$ 1.525	$ 48.800				
3.3.2.12	Resma fotocopia carta	Unidad	0,25	4	$ 21.000	$ 21.000				
3.3.2.13	Estación de café: (Tinto, Aromática, Té y Agua): De 100 bebidas incluido operador	Día	1	4	$ 569.449	$ 2.277.796				
3.3.2.14	Transporte Municipal: Ida y Regreso (62 KM en promedio el recorrido) bus con capacidad para 40 pasajeros.	Unidad	1	4	$ 1.632.000	$ 6.528.000				
Subtotal 3.3.2 Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales						**$ 13.461.192**	**Subtotal 3.3.2 Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales**			
Impuesto al consumo (Items 3.3.2.3; 3.3.2.13)					**8%**	**$ 436.144**	**Impuesto al consumo (Items 3.3.2.3; 3.3.2.13)**		**8%**	
IVA (Items 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7,3.3.1.8 ,3.3.1.9, 3.3.1.10, 3.3.1.11, 3.3.1.12, 3.3.1.14)					**19%**	**$ 1.521.785**	**IVA (Items 3.3.1.1, 3.3.1.2, 3.3.1.4, 3.3.1.5, 3.3.1.6, 3.3.1.7,3.3.1.8 ,3.3.1.9, 3.3.1.10, 3.3.1.11, 3.3.1.12, 3.3.1.14)**		**19%**	
3.3.2 Total Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales						**$ 15.419.121**	**3.3.2 Total Jornada pedagógica tipo 2 con actores locales**			

3.3.3 Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales

3.3.3 Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)	CANTIDAD (A)	JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)	VALOR UNITARIO (C)	VALOR TOTAL (AxBxC)
3..3.3.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora					2	4	$ 31.944	$ 255.552
3..3.3.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web	Hora					2	4	$ 30.799	$ 246.392

	integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.									
3..3.3.3	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad					26	4	$ 29.295	$ 3.046.680
3..3.3.4	Resma fotocopia carta	Unidad					0,25	4	$ 21.848	$ 21.848
3..3.3.5	Marcadores de diferente color borra en seco	Unidad					2	4	$ 5.098	$ 40.784
3..3.3.6	Papel bond pliego 70x100 blanco 115gr	Unidad					7	4	$ 1.587	$ 44.436
Subtotal 3.3.3 Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales							**Subtotal 3.3.3 Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales**			**$ 3.655.692**
Impuesto al consumo (item 3.3.3.3))					**8%**		**Impuesto al consumo (item 3.3.3.3)**		**8%**	**$ 243.734**
IVA (items 3.3.3.1, 3.3.3.2, 3.3.3.4, 3.3.3.5, 3.3.3.6, 3.3.3.7, 3.3.3.8)					**19%**		**IVA (items 3.3.3.1, 3.3.3.2, 3.3.3.4, 3.3.3.5, 3.3.3.6, 3.3.3.7, 3.3.3.8)**		**19%**	**$ 115.712**
3.3.3 Total Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales							**3.3.3 Total Jornada pedagógica tipo 3 con actores locales**			**$ 4.015.138**
3.4 MONITOREO COMUNITARIO							**3.4 MONITOREO COMUNITARIO**			
3.4.1 Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario							**3.4.1 Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario**			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
3.4.1.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora	2	4	$ 28.500	$ 228.000				
3.4.1.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.	Hora	2	4	$ 27.205	$ 217.640				
3.4.1.3	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad	16	4	$ 28.657	$ 1.834.048				
3.4.1.4	Lapicero tinta negra semi gel 0,5 ml	Unidad	16	4	$ 1.900	$ 121.600				
3.4.1.5	Libretas de campo (pendiente), sencilla tamaño pequeño	Unidad	16	4	$ 7.400	$ 473.600				
3.4.1.6	Resma fotocopia carta	Unidad	0,25	4	$ 21.000	$ 21.000				
3.4.1.7	Alquiler campero 4 X 4, 2000 CC, modelo 2020 en adelante, (incluye conductor y todo costo asociado)	Día	4	4	$ 383.577	$ 6.137.232				
Subtotal 3.4.1 Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario						**$ 9.033.120**	**Subtotal 3.4.1 Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario**			
Impuesto al consumo (item 3.4.1.3)					**8%**	**$ 146.724**	**Impuesto al consumo (item 2.6.1.3)**		**8%**	
IVA (items 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.4, 3.4.1.5, 3.4.1.6 y 3.4.1.7)					**19%**	**$ 1.367.824**	**IVA (items 3.4.1.1, 3.4.1.2, 3.4.1.4, 3.4.1.5, 3.4.1.6 y 3.4.1.7)**		**19%**	

3.4.1 Total Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario						**$ 10.547.668**
3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS DE MONITOREO A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
3.4.2.1	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad	16	8	$ 28.657	$ 3.668.096
3.4.2.2	Lapicero tinta negra semi gel 0,5 ml	Unidad	5	8	$ 1.900	$ 76.000
3.4.2.3	Libretas de campo (pendiente), sencilla tamaño pequeño	Unidad	3	8	$ 7.400	$ 177.600
3.4.2.4	Resma fotocopia carta	Unidad	0,25	8	$ 21.000	$ 42.000
3.4.2.5	Alquiler campero 4 X 4, 2000 CC, modelo 2020 en adelante, (incluye conductor y todo costo asociado)	Día	4	8	$ 383.577	$ 12.274.464
Subtotal 3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo						**$ 16.238.160**
Impuesto al consumo (Item 3.4.2.1)					**8%**	**$ 293.448**
IVA (Items 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 y 3.4.2.5)					**19%**	**$ 2.388.312**
Total 3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo						**$ 18.919.920**
3.5 DIVULGACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO						
3.5.1 Divulgación de los resultados del proceso (cartilla divulgativa)						
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD (A)**	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
3.5.1.1	Alquiler de video beam (De 2800 a 3600 lumens)	Hora				
3.5.1.2	Alquiler de computador portátil procesador mínimo de 4 GHz o superior, memoria DDR4 o superior ram 8 gb, Pantalla de alta definición, iluminada y antirreflejo. 13 pulgadas. o superior. Cámara web integrada de mínimo 720p HD y micrófono integrado. Batería de 3 celdas de duración mínima de 8 horas, Bluetooth 4.0 integrado.	Hora				
3.5.1.3	Cartilla :Diseño, diagramación, montaje para impresión, con 40 ilustraciones sencillas tamaño 1/2 carta y textos. IMPRESIÓN CARTILLAS: Tamaño: carta cerrado (abierto doble carta). Cantidad: 500 unidades. Número de páginas 40 páginas (10 hojas doble carta) + 1	Cartillas				

3.4.1 Total Actividad de capacitación para el monitoreo comunitario			
3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo			
CANTIDAD (A)	**JORNADAS DE MONITOREO A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
16	4	$ 29.815	$ 1.908.160
1	4	$ 1.977	$ 7.908
1	4	$ 8.323	$ 33.292
0,25	4	$ 21.848	$ 21.848
4	4	$ 399.074	$ 6.385.184
Subtotal 3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo			**$ 8.356.392**
Impuesto al consumo (Item 3.4.2.1)		**8%**	**$ 152.653**
IVA (Items 3.4.2.2, 3.4.2.3, 3.4.2.4 y 3.4.2.5)		**19%**	**$ 1.225.164**
Total 3.4.2 Actividades de monitoreo comunitario participativo			**$ 9.734.209**
3.5 DIVULGACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO			
3.5.1 Divulgación de los resultados del proceso (cartilla divulgativa)			
CANTIDAD (A)	**JORNADAS PEDAGÓGICAS A REALIZAR (B)**	**VALOR UNITARIO (C)**	**VALOR TOTAL (AxBxC)**
2	4	$ 31.944	$ 255.552
2	4	$ 30.799	$ 246.392
125	4	$ 23.833	$ 11.916.500

	hoja doble carta para caratula. Caratula: 4x4 tintas - Papel propalcote de 250grs - Acabado: Plastificada mate o brillante. Paginas internas: 4X4 tintas - Papel Bond de 115 grs. Acabado: Refiladas y cocidas al caballete con 2 ganchos.									
3.5.1.4	Refrigerio sencillo: bebida o fruta mas alimento energético o proteico de acuerdo a guía nutricional.	Unidad					100	4	$ 29.295	$ 11.718.000
3.5.1.5	Marcadores de diferente color borra en seco	Unidad					2	4	$ 5.098	$ 40.784
3.5.1.6	Transporte Municipal: Ida y Regreso (62 KM en promedio el recorrido) bus con capacidad para 40 pasajeros.	Unidad					1	4	$ 1.656.400	$ 6.625.600
Subtotal 3.5.1 Divulgación de los resultados del proceso (cartilla divulgativa)							**Subtotal 3.5.1 Divulgación de los resultados del proceso (cartilla divulgativa)**			**$ 30.802.828**
Impuesto al consumo (Item 3.5.1.4)					**8%**		**Impuesto al consumo (Item 3.5.1.4)**		**8%**	**$ 937.440**
IVA (Items 3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.3, 3.5.1.5, 3.5.1.5 y 3.5.1.6)					**19%**		**IVA (Items 3.5.1.1, 3.5.1.2, 3.5.1.3, 3.5.1.5, 3.5.1.5 y 3.5.1.6)**		**19%**	**$ 3.626.117**
3.5 DIVULGACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO							**3.5 DIVULGACION DE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**			**$ 35.366.385**
CAPITULO 3: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL (3.1.1, 3.2.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.4.1, 3.4.2 y 3.5)						**$ 116.027.740**	**CAPITULO 3: GESTIÓN DE FORTALECIMIENTO TERRITORIAL (3.1.1, 3.2.1, 3.3.1, 3.3.2, 3.3.3, 3.4.1, 3.4.2 y 3.5)**			**$ 87.671.846**
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA VIGENCIA 2025 (1 + 2 + 3)					**$ 3.443.218.659**	**TOTAL PROPUESTA ECONOMICA VIGENCIA 2026 (1 + 2 + 3)**			**$ 444.068.049**
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA VIGENCIA 2025 + VIGENCIA 2026										**$ 3.887.286.708**

CLÁUSULA DECIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN DE LOS PAGOS. El valor y los pagos inherentes al presente contrato, se encuentran respaldados con el **Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 25603297 del 14 de abril de 2025,** expedido por la Dirección Administrativa y Financiera, y en virtud del **Acuerdo CAR No. 12 del 13 de mayo de 2025. CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. FORMA DE PAGO.** La Corporación cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana, al contratista de la siguiente manera: • Pagos parciales según avance de obra y hasta completar el 95%, de acuerdo con las actividades desarrolladas, cantidades ejecutadas y plasmadas por el contratista en los informes de actividades, durante el periodo correspondiente y en virtud del cronograma de actividades; previo recibido a satisfacción por parte la interventoría. • Un (1) último pago correspondiente al cinco por ciento (5%), el cual se cancelará, previa suscripción del acta de terminación y liquidación del contrato con la respectiva acreditación de los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y aprobación por parte de la interventoría del contrato. **NOTA 1.** Para efectos de cada uno de los pagos, el contratista deberá adjuntar la correspondiente factura y/o cuenta de cobro (según corresponda responsable de IVA o no responsable de IVA), así como la constancia del pago de los Aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Laborales o Aportes Parafiscales; y certificación de encontrarse a paz y salvo con el personal según corresponda. Los pagos se realizarán previa presentación del informe correspondiente y aprobación por parte de la Interventoría. **NOTA 2.** La acreditación de Aportes parafiscales se deberá efectuar de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente. **NOTA 3.** El contratista debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde la CORPORACIÓN consignará los respectivos pagos. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna. Los proponentes deben manifestar la aceptación expresa de la forma de pago

establecida por La CORPORACIÓN **NOTA 4.** El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana. **CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDA. PLAZO.** El plazo de ejecución del contrato será de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** En el evento en que se demuestren causas o situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que afecten la normal ejecución del contrato**, LA CORPORACION** a petición del **CONTRATISTA**, podrá suspender temporalmente el contrato mediante Acta, que suscribirán el supervisor y el **CONTRATISTA** por el término necesario y se procederá a elaborar su recibo parcial en el estado en que se encuentre. Una vez establecidas las condiciones por las cuales se suspendió el objeto, se reanudará el contrato y se ejecutará con los precios pactados inicialmente. La suspensión del contrato deberá efectuarse por un plazo determinado y en el Acta respectiva, deberá quedar consignado el compromiso por parte del **CONTRATISTA** de informar a la Compañía Aseguradora sobre dicha suspensión, solicitar la ampliación de la vigencia de la garantía única y presentar a **LA CORPORACIÓN** el Certificado de Modificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del Acta correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. SUPERVISIÓN.** De conformidad con el parágrafo primero del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y articulo 32, numeral 1, inciso 2 de la Ley 80 de 1993, se ejercerá la supervisión por parte de la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 de la ley 80 de 1993, teniendo en cuenta que el presente proceso se adelantó a través de la modalidad de licitación de obra pública. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. GARANTÍAS.** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato, el contratista otorgará a favor de **LA CORPORACIÓN**, como mecanismo de cobertura del riesgo y en calidad de garantía una póliza de seguros que ampare los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, así: **A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más. **B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de duración del contrato y tres (3) años más. **C. CALIDAD DEL SERVICIO** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra. **D. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de un (1) año contado a partir del recibo a satisfacción de la obra. **E. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía de 400 SMMLV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, en la cual la Corporación debe ser asegurada y beneficiaria, además quedarán como beneficiarios los terceros afectados. **PARÁGRAFO 1.** El contratista se obliga a entregar a la Secretaría General de la CORPORACIÓN, las pólizas requeridas en la cláusula anterior en un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la suscripción del presente contrato. **PARÁGRAFO 2.** Las garantías señaladas en esta cláusula requieren de la aprobación por parte de la CORPORACIÓN y serán modificadas en los eventos que la CORPORACIÓN lo exija de conformidad con la normatividad vigente. **PARÁGRAFO 3.** Las garantías señaladas deberán cumplir con lo establecido en el acápite de los Estudios Previos denominado ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS y el CAPÍTULO V numeral 5.2 GARANTÍAS DEL CONTRATO, que se encuentran dentro del Pliego Definitivo de Condiciones.**CLÁUSULA DECIMA SEXTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Corporación, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar

la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera, debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN:** El presente contrato podrá darse por terminado por las siguientes causas: 1) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de las partes. 2) Acuerdo mutuo entre las partes. 3) Vencimiento del término. 4) Por imposibilidad de desarrollar el objeto del contrato. 5) Las demás causales que prevea la Ley relativas a los contratos. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD:** La declaratoria de caducidad deberá proferirse por la Corporación mediante resolución motivada, conforme a los hechos constitutivos estipulados en la Ley 80 de 1993, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, sino se hubieren decretado antes, y la garantía de cumplimiento. La resolución que declare la caducidad se notificará personalmente al contratista afectado. Si ello no fuere posible, se notificará por edicto fijado en lugar público de la Corporación. Contra dicha providencia, procede el recurso de reposición interpuesto ante el funcionario que profirió la decisión, dentro de los términos consagrados en la Ley. En el caso de declararse la caducidad del contrato, el contratista deberá pagar el valor de la cláusula penal pecuniaria en los términos del artículo 18 de la Ley 80 de 1993, a través de las garantías otorgadas y las retenciones constituidas conforme al pliego definitivo de condiciones. Sin perjuicio de lo anterior, en todo caso la Corporación podrá exigir al contratista todas las indemnizaciones a que haya lugar de conformidad con la Ley. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA.** En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del Contratista, la Corporación recibirá una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, a título de sanción por incumplimiento, dejando a salvo la posibilidad en cabeza de la Corporación de reclamar por la vía judicial o extrajudicial, los perjuicios ocasionados por el incumplimiento del contrato. Esta cláusula penal pecuniaria se aplicará sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el presente documento, de conformidad con la normativa aplicable a la materia. El Contratista autoriza expresamente a la Corporación con la simple suscripción del contrato, para descontar y tomar el valor de la Cláusula Penal Pecuniaria de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se adeude por concepto de este contrato, sin perjuicio de hacerla efectiva a través de la garantía constituida. **CLÁUSULA VIGESIMA. MULTAS.** En caso de que el contratista se constituya en mora o incumpla injustificadamente total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud del contrato, la Corporación podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas y diarias por el 1% del valor total del contrato por cada día de retardo, sin exceder el 10% del valor del mismo y sin perjuicio de hacer efectiva la sanción pecuniaria prevista o de la declaratoria de caducidad del contrato. El contratista autoriza a la Corporación con la suscripción del presente contrato, para descontar de los saldos pendientes a su favor, el valor de las multas que le sean impuestas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES POR LA CORPORACIÓN.** Cuando LA CORPORACION lo considere necesario podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, conforme a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, lo anterior, en razón a la facultad discrecional que le asiste, que en todo caso está encaminada a conjurar o remediar situaciones extremas en donde haya peligro o grave afectación del interés supremo del Estado, siendo el fin esencial la salvaguarda del interés público sobre el interés particular. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** Las partes convienen que en el evento que surja alguna diferencia entre los contratantes, por razón o con ocasión del presente contrato conforme a los artículos 68 a 75 de la Ley 80 de 1993, se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en el Estatuto General de Contratación Estatal, para lo cual acudirán en primera instancia a la conciliación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. LUGAR DE EJECUCIÓN.** La ejecución del contrato tendrá lugar en el cauce principal del Río Negro específicamente en los municipios de Pacho, El Peñón, La Palma y La Peña

Cundinamarca. Se intervendrán veinte (20) hectáreas sobre el cauce principal del Río Negro en la franja acuática y dieciséis (16) hectáreas en área de franja terrestre, de amortiguación o áreas priorizadas por el Plan Nacional de Restauración por el Min Ambiente, ya que se caracteriza por una zona altamente fragmentada por actividades agrosilvopastoril en la región que genera riesgo por avenidas torrenciales, con un total de treinta y seis (36) hectáreas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN.** La liquidación del contrato se efectuará dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación de la vigencia del contrato, las partes liquidaran bilateralmente la relación contractual. En caso de que lo anterior no sea posible, la CORPORACIÓN procederá a liquidarlo unilateralmente de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONFLICTOS.** La validez e interpretación del contrato se regirá por las leyes de Colombia. Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo entre las partes será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y por los tribunales y jueces colombianos, mediante los mecanismos definidos legalmente. **CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Su ejecución estará sujeta a la expedición del registro presupuestal, de la constitución y aprobación de las Garantías por parte de la CORPORACION, con lo cual se procederá a la suscripción del Acta de Inicio. **CLÁUSULA VIGESIMA SEPTIMA – SARLAFT.** El Contratista declara aceptar en todo el cumplimiento de las políticas y procedimientos relativos al Sistema para la Administración del Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) implementados en La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, de conformidad con la normativa vigente aplicable sobre esta materia. (C.E. 007 de 1996 Título I, Capitulo XI, de la Superintendencia Financiera de Colombia). En consecuencia, **EL CONTRATISTA** certifica que la documentación por él suministrada para la celebración del presente contrato es veraz y verificable; por lo anterior, la Corporación podrá consultar dicha información en listas restrictivas o en cualquier otra que considere pertinente. **PARÁGRAFO:** En el evento en que **EL CONTRATISTA** incumpla las políticas y procedimientos SARLAFT anteriormente indicados, la Corporación dará lugar a la realización de los reportes ordenados por las entidades competentes, a la terminación del presente contrato. **CLÁUSULA VIGESIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA CORPORACIÓN** contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros como causa las actuaciones que se deriven de la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - NORMAS Y PRINCIPIOS APLICABLES:** El presente contrato se rige por los principios de la Función Administrativa señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, los principios del Derecho y por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones reglamentarias, normas concordantes y complementarias. **CLÁUSULA TRIGESIMA. - AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:** La Corporación adelantará la gestión predial requerida a efectos de obtener los permisos de acceso y transito sobre predios o áreas de estos que no sean del dominio público y sean requeridos para la intervención en el respectivo corredor de obra. **CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA. - DOCUMENTOS TECNICOS:** El contratista para la ejecución de las actividades objeto del contrato deberá tener en cuenta los siguientes documentos técnicos: 1. CAR. 2017. Estado del recurso hídrico en la cuenca hidrográfica del río Negro, en términos de calidad y cantidad; y escenarios de metas de acuerdo con el análisis de las condiciones que más se ajusten al cumplimiento del objetivo de calidad. Bogotá D.C. https://www.car.gov.co/uploads/files/5adf42aa44767.pdf 2. CAR. 2020. Formulación del plan de ordenamiento y manejo de la cuenca del río Negro.pdf. https://www.car.gov.co/uploads/files/5ac67a04544fd.pdf 3. Erazo, C. 2018. “Apoyo cartográfico a la fase de diagnóstico para el área de riesgo del plan de ordenación y manejo

de cuencas hidrográficas (POMCA) de la cuenca de Rio Negro". Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Facultad de Ingeniería. http://hdl.handle.net/11349/13797 4. IGAC. 1998. Manual de métodos y especificaciones para los estudios de suelo. Bogotá. 5. IGAC, 2011. Metodología de levantamientos agrológicos M40100-01/11. 6. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (Instituto Humboldt), Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andréis (Invemar) e Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) 2017. Memoria técnica. Mapa de ecosistemas continentales, costeros y marinos de Colombia (MEC), escala 1:100.000. 170 pp. 7. Lizcano, A. 2019. "Análisis del estado de ejecución de los programas y proyectos propuestos en el POMCA Río Negro Cundinamarca". Universidad Distrital Francisco José de Caldas – Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca. Facultad de medio ambiente y recursos naturales. http://hdl.handle.net/11349/15532 8. Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible. 2016. Política Nacional para la Gestión Sostenible del suelo, Bogotá D.C. 9. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia. 2012. Plan Nacional de Restauración: restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas. http://www.andi.com. co/Archivos/file/Vicepresidencia%20 Desarrollo%20Sostenible/ PLANNACIONALRESTAURACION.pdf **CLÁUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales, contractuales y fiscales, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN FÍSICA, NI FIRMA

De acuerdo con el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y el concepto firmado el 2 de enero de 2018 por Colombia Compra Eficiente respecto a "contrato electrónico, firma electrónica y validez de los documentos del SECOP II", el presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.